

PLAN DE INCLUSIÓN DE CÁCERES

2020 - 2026

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. FUNDAMENTACIÓN	6
3. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE INCLUSIÓN	9
4. DIAGNÓSTICO	10
5. LOS PRINCIPIOS RECTORES	17
6. DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS.....	19
7. ÁREAS, OBJETIVOS Y ACTUACIONES.....	21
7.1. <i>ÁREA 1: INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....</i>	<i>21</i>
1) Objetivo general	
2) Objetivos específicos	
3) Actuaciones	
4) Concejalías implicadas	
5) Presupuesto destinado al área de información y sensibilización	
7.2. <i>ÁREA 2: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL</i>	<i>24</i>
1) Objetivo general	
2) Objetivos específicos	
3) Actuaciones	
4) Concejalías implicadas	
5) Presupuesto destinado al área de información y sensibilización	
7.3. <i>ÁREA 3: PARTICIPACIÓN SOCIAL</i>	<i>29</i>
1) Objetivo general	
2) Objetivos específicos	
3) Actuaciones	
4) Concejalías implicadas	
5) Presupuesto destinado al área de información y sensibilización	

7.4. <i>ÁREA 4: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN</i>	32
1) Objetivo general	
2) Objetivos específicos	
3) Actuaciones	
4) Concejalías implicadas	
5) Presupuesto destinado al área de información y sensibilización	
7.5. <i>ÁREA 5: SALUD</i>	36
1) Objetivo general	
2) Objetivos específicos	
3) Actuaciones	
4) Concejalías implicadas	
5) Presupuesto destinado al área de información y sensibilización	
7.6. <i>ÁREA 6: EMPLEO</i>	39
1) Objetivo general	
2) Objetivos específicos	
3) Actuaciones	
4) Concejalías implicadas	
5) Presupuesto destinado al área de información y sensibilización	
7.7. <i>ÁREA 7: VIVIENDA</i>	42
1) Objetivo general	
2) Objetivos específicos	
3) Actuaciones	
4) Concejalías implicadas	
5) Presupuesto destinado al área de información y sensibilización	
7.8. <i>ÁREA 8: OCIO, CULTURA Y DEPORTE</i>	44
1) Objetivo general	
2) Objetivos específicos	
3) Actuaciones	
4) Concejalías implicadas	
5) Presupuesto destinado al área de información y sensibilización	
7.9. <i>ÁREA 9: SERVICIOS SOCIALES</i>	47
1) Objetivo general	
2) Objetivos específicos	

3) Actuaciones	
4) Concejalías implicadas	
5) Presupuesto destinado al área de información y sensibilización	
7.10. ÁREA 10: AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL	49
1) Objetivo general	
2) Objetivos específicos	
3) Actuaciones	
4) Concejalías implicadas	
5) Presupuesto destinado al área de información y sensibilización	
8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	51
9. BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN CONSULTADA.....	53
10. ANEXOS	56
10.1. ANEXO I: Nomenclatura.....	56
10.2. ANEXO II: DAFO	57
10.3. ANEXO III: DAFO cruzado. ¿En qué consiste?	58
10.4. ANEXO IV: Estrategias (por tipos) resultantes del DAFO cruzado.....	60
10.5. ANEXO V: Sábana: Áreas de actuación.....	66
10.6. ANEXO VI: Directorio de asociaciones.....	88

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Inclusión de las personas con discapacidad de Cáceres, “CÁCERES INCLUSIVA” impulsado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, pretende ser el colofón a la experiencia de años de trabajo y de esfuerzo por conseguir la inclusión de las personas con discapacidad y de coordinación con las distintas asociaciones y federaciones de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental. Prueba de esta trayectoria son los numerosos premios y reconocimientos recibidos tales como el Premio Reina Sofía de Accesibilidad de 2012, el Premio Solidario de la ONCE de 2013, el Premio Cáceres mejor destino Turístico accesible 2014, el Premio a la Concejalía de Accesibilidad del Programa “Escúchame” de Canal Extremadura en 2015 o la puesta en marcha de la Ordenanza de Accesibilidad para la ciudad de Cáceres (2014), fruto del trabajo conjunto con las Asociaciones y Federaciones de personas con discapacidad y el Ayuntamiento de la ciudad.

Este Plan nace con un doble objetivo: englobar y enmarcar todas las actuaciones que desde el consistorio se han estado realizando a favor de las personas con discapacidad y de mejora de la accesibilidad municipal y adecuar todas las actuaciones futuras al mismo.

El presente Plan está basado en el modelo que el CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad) pone a disposición de las Administraciones Locales como referente para promover políticas públicas de discapacidad inclusivas. Los contenidos del Plan se han diseñado en base a información documental, al marco legal actual, así como la experiencia y conocimiento de CERMI sobre la realidad y necesidades.

La voluntad del Plan incluye a toda la ciudadanía y esto abarca al colectivo de personas con discapacidad, como al de la tercera edad, esto es, personas dependientes en general. Asimismo, pretende ser un referente de todas las actuaciones que se realicen a favor de la discapacidad desde las distintas instituciones y entidades, tanto públicas como privadas.

En los últimos años se ha avanzado en relevancia y en toma de conciencia política, pero queda todavía recorrido para la normalización de esta realidad. El mayor peso específico de la discapacidad en la agenda política, implica nuevos impulsos en este campo potenciando la participación del movimiento asociativo efectiva en las políticas públicas, corresponsable de la acción pública en la materia.

La forma de abordar la discapacidad en la actualidad sigue el enfoque de los derechos humanos, que tiene su plasmación política y jurídica en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006).

Con arreglo a los principios, valores y mandatos de la Convención, resulta preciso un compromiso de ciudad inclusiva, considerando la discapacidad como vector transversal de atención preferente en todas las líneas de acción política del gobierno municipal.

Ser una persona con discapacidad significa diversidad, capacidades diferentes a aportar a la comunidad, sin unas acciones reguladoras e intervención de las administraciones, no puede hacerse realidad. El compromiso en la Agenda 2030 es que la igualdad sea una realidad en el marco de los Derechos Humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible se plantean metas para construir una sociedad inclusiva.

El Ayuntamiento de Cáceres incorpora plenamente en este Plan el enfoque inclusivo basado en los ODS.

La filosofía fundamental de este trabajo es igualar las condiciones para que todos/as puedan participar en la vida en sociedad, sin duda alguna el poder público debe formular y aplicar políticas, programas, acciones y recursos orientados a aminorar las desigualdades físicas, psíquicas y lograr que estas diferencias de capacidades no supongan discriminación alguna. Analizando los derechos de estas personas, en cuanto a la dignidad, la igualdad, la libertad, la mejora de su calidad de vida, la discriminación tanto positiva como negativa y la solidaridad desde los derechos humanos.

Mara García de Leaniz menciona que “la discapacidad, circunstancia personal y hecho social resultante de la interacción de un entorno inadecuado pensado para el parámetro del individuo normal con la diferencia que presentan algunas personas, es una manifestación más de la diversidad humana, que una sociedad inclusiva y abierta ha de acoger como elemento enriquecedor que ensancha la humanidad y le agrega valor”.

En el nuevo marco conceptual por consiguiente, debemos considerar, sin estereotipos negativos, a personas con discapacidad a aquellas que necesitan apoyos o herramientas para realizar sus AIVD. Dentro de este nuevo concepto no solo se incluye a aquellas personas que poseen un certificado que acredita una discapacidad, sino todas las que poseen capacidades diferentes y que puede ser mermada a la hora de interactuar en la sociedad, como pueden ser las madres embarazadas, personas mayores padres/madres con bebés, etc.

Así se modifica la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, conocida como CIF (2001) aportando un lenguaje unificado y estandarizado, y un marco conceptual para la descripción de la salud y los estados "relacionados con la salud". El concepto de funcionamiento se puede considerar como un término global, que hace referencia a todas las Funciones Corporales, Actividades y Participación; de manera similar, discapacidad engloba las

deficiencias, limitaciones en la actividad, o restricciones en la participación. La CIF también enumera Factores Ambientales que interactúan con todos estos.

De forma concisa, la discapacidad es una realidad cambiante como un movimiento social más. Con mayor frecuencia se adquiere cuando la persona es adulta o presenta una edad avanzada y en numerosas ocasiones con carácter sobrevenido.

El Ayuntamiento de Cáceres pretende con este I Plan de Inclusión adecuarse a esta nueva cara de la discapacidad y con él dar respuesta a su realidad y necesidades.

2. FUNDAMENTACIÓN

Este I Plan “CÁCERES INCLUYE” es una herramienta global al servicio de cualquier persona, entidad, administración, etc. que preste o esté en disposición de prestar servicios a un grupo poblacional que presente unas determinadas necesidades de atención y/o apoyo. Contiene información sobre la realidad de las personas con discapacidad y sus necesidades; orientación sobre los objetivos generales de actuación en el futuro inmediato, sobre las estrategias apropiadas y sobre las acciones que es necesario desarrollar para lograr esos objetivos. Todo ello regido por el marco normativo internacional, estatal, autonómico y local.

En el ámbito internacional, la *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, el 13 de diciembre de 2006 (ONU), favorece un cambio de enfoque de las políticas de discapacidad. Junto al protocolo facultativo fue ratificada por España en 2008, desde el «modelo social de discapacidad», supone un punto de inflexión en la historia del tratamiento de la discapacidad, punto de partida para ser examinada desde un enfoque de derechos humanos. Fija el compromiso de promover, proteger y asegurar el pleno disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad y promover el respeto a la dignidad inherente. La misma establece la obligación de adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones.

Las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental, al igual que el resto de personas, son titulares de derechos. Se reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

La Convención constituye un marco normativo e ideológico que permite trasladar los derechos reconocidos internacionalmente a ámbitos concretos, e identificar los medios para eliminar las

barreras que afrontan las personas con discapacidad, se logra así el reconocimiento integral y el pleno ejercicio de los derechos humanos, en igualdad de oportunidades en las distintas esferas de la vida en sociedad.

En el mismo sentido, la Unión Europea elaboró la *Estrategia Europea sobre la Discapacidad 2010-2020* es un instrumento con la pretensión de combinar la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y la Convención de las Naciones Unidas, para poner en marcha un proceso destinado a capacitar a las personas con discapacidad de manera que puedan disfrutar de todos sus derechos y beneficiarse de participar plenamente en la sociedad, en unas condiciones de igualdad con el resto de la población, a través de la constitución de un marco general de actuación. La estrategia identifica ocho áreas primordiales de actuación, la primera es la accesibilidad a los bienes y servicios, en especial a los servicios públicos y la utilización de dispositivos de apoyo a las personas con discapacidad.

La ONU en los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, establece 17 objetivos y 169 metas como plan estratégico hacia una sociedad inclusiva. Aporta la perspectiva de acción coordinada para el desarrollo de las capacidades de las personas, no solo la visión asistencialista.

En la *Constitución Española*, a lo largo de su articulado, se protegen los derechos de todas las personas, independientemente de su condición física, mental o social. El artículo 1 establece la igualdad y libertad de todos los ciudadanos, el artículo 9.2 obliga a los poderes públicos a promover las condiciones de libertad e igualdad, facilitando la participación de todos los/as ciudadanos/as en la vida política, económica, cultural y social. Y en el artículo 49 establece que los poderes públicos tiene la obligación de realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad.

En cumplimiento de dichas exigencias se aprobó la *Ley 13/1982, de 7 de abril, sobre Integración Social de los Minusválidos*. El desarrollo normativo de esta se produce veinte años después con la *Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad (LIONDAU)*, que da lugar a una pluralidad de normas estatales, entre las que destaca la *ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas*.

Se legisla posteriormente para impulsar y salvaguardar los derechos de estas personas con la *Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con Discapacidad*.

El *Real decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre*, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, pretende regular, armonizar y aclarar el marco normativo estatal.

Seguendo el *Informe Olivenza 2017* que hace referencia al Comité de Derechos de las personas con discapacidad, la Observación General nº 5 se dedica al derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la Comunidad, este reconocimiento permite avanzar de modo considerable en la interpretación de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad y permite desarrollar e interpretar un derecho universal señalado en el artículo 19 sobre la garantía del derecho a la vida independiente y a ser incluido en la Comunidad, con la libertad de elegir y controlar la propia vida.

Desde el ámbito autonómico, el *Estatuto de Autonomía*, aprobado por la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, en la redacción de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en su artículo 9.1.27, atribuye a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia exclusiva en materia de acción social.

El legislador añade el *Decreto 94/2013, de 4 de Junio, por el que se modifica el Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el marco de atención a la discapacidad en Extremadura (MADEX)* estableciendo un marco estable de referencia, intento de mejora en la calidad y el desarrollo de los servicios ajustada a las necesidades de las personas con discapacidad.

Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura, esta nueva ley se configura como el marco de referencia necesario que encauza y coordina la acción de los poderes públicos para garantizar la accesibilidad universal en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se pretende con la presente ley apoyar y promover una accesibilidad para todos/as, siendo esencialmente importante destacar la inclusión de los ámbitos de la comunicación, sociedad de la información y medios de comunicación social y del acceso a los bienes y servicios a disposición del público, tal y como se recoge en la Estrategia Europea. Así pues, la accesibilidad se concibe y plantea desde una perspectiva global, de diseño para todas las personas, lo que implica, además, una serie de acciones positivas a favor de las personas con mayores necesidades de accesibilidad.

A nivel municipal *los Estatutos del IMAS* son la norma que establece que el objetivo general de este Organismo Autónomo, es el ejercicio de las competencias municipales sobre prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social que estén atribuidas a las Entidades Locales por la legislación estatal y autonómica, la realización de actividades complementarias de otras Administraciones Públicas en esta materia, así como el apoyo a toda clase de iniciativas privadas encaminadas a tales fines. Para el logro de tales finalidades tendrá, entre otros, el objetivo específico de la gestión de los Servicios Sociales de competencia municipal que le son adscritos. De hecho el artículo 4.2 determina, entre los objetivos, en el punto c, la elaboración y ejecución de programa dirigidos al Bienestar Social y por tanto, de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

3. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE INCLUSIÓN

Las fases de elaboración del Plan de Inclusión desde el inicio a su puesta en marcha son las siguientes:

1. *Constitución del grupo de trabajo* una vez propuesta la participación en el Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad, de la que forman parte la Asociación de personas sordas, Down Cáceres, ACCU, Al Compas, PRACA, AFTEA, ASPACE, FEDAPAS y los grupos políticos Cáceres eres Tú, Ciudadanos, Partido Popular y PSOE y desde el IMAS, la Concejala de Servicios Sociales, el Director del IMAS y una técnica en educación social de este organismo, añadir la participación inicial de un técnico de la Oficina de Accesibilidad. Tras el cambio en la corporación local en junio de 2019, los grupos políticos y sus titulares se modifican quedando: PSOE, PP, Ciudadanos y Unidas Podemos.
2. Elaboración del *diagnóstico* y situación actual
3. Propuesta de Plan con la elaboración del *documento borrador*
4. Remisión del Plan de Inclusión a *Secretaría e Intervención* con el objeto de emitir *los oportunos informes*.
5. *Proceso participativo* a la ciudadanía a través de la concejalía de Participación Ciudadana.
6. El grupo de trabajo adapta y realiza las *correcciones* necesarias a propuesta de la Secretaría y la Intervención
7. Revisión del documento desde la *perspectiva de género* por la Oficina de Igualdad.
8. Aprobación por el *Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad*
9. Estudio por la *Comisión Informativa* correspondiente para emisión de dictamen
10. Aprobación en *Pleno*
11. Publicación en el *BOP*

4. DIAGNÓSTICO

La metodología utilizada para analizar la situación inicial y poder así realizar un diagnóstico es un análisis DAFO (ANEXO II). Un instrumento de ayuda a la reflexión sobre las características internas atendiendo a debilidades y fortalezas y sobre la situación externa, considerando las amenazas y las oportunidades.

Para un análisis más exhaustivo se ha utilizado la herramienta DAFO Cruzado del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (ANEXO III).

Fruto de éste y del proceso reflexivo del grupo de trabajo se especifican las siguientes estrategias por orden de prioridad (en el ANEXO IV se especifican por tipos):

1. Estrategia Ofensiva (Fortaleza + oportunidad). Contratación pública de personas con discapacidad

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia:
 - Fortalezas
 - Oferta amplia de formación profesional y/ocupacional
 - Oportunidades
 - Oportunidades de empleo y autoempleo en empleos verdes.

2. Estrategia Adaptativa o de reorientación (Debilidad + Oportunidad). Reducción de estereotipos para mayor contratación pública y privada y apoyo al emprendimiento

- Si la empresa privada contrata a más personas con discapacidad aumenta la sensibilización y crece la implicación social de las mismas
- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia:
 - Debilidades
 - Dificultades de acceso al empleo de las personas con discapacidad (jóvenes, mujeres y cuidadoras)
 - Obstáculos y falta de apoyo al emprendimiento y a la innovación social.
 - Prejuicios negativos y presencia de estereotipos sociales sobre las personas con discapacidad
 - Oportunidades
 - Oportunidades de empleo y autoempleo en empleos verdes.

- Implicación de empresas en la Responsabilidad Social Corporativa.
- Introducción de cláusulas sociales en la contratación pública

3. Estrategia Ofensiva. Acciones políticas y sociales en materia de trabajo e integración real

➤ Factores del DAFO que influyen en esta estrategia:

- Fortalezas
 - Diseño y aplicación de estrategia local
 - Participación activa de actores implicados (institucionales, sociales, económicos...)
 - Buena comunicación, voluntad de trabajar del ámbito asociativo e institucional.
 - Sistema para el apoyo a la Autonomía y la Dependencia
- Oportunidades
 - Introducción de cláusulas sociales en la contratación pública
 - Movimiento asociativo y ONGs con participación activa e implicada en el trabajo con estas personas

4. Estrategia Ofensiva. Impulso y financiación de energías renovables, el desplazamiento ECO y la administración electrónica

➤ Factores del DAFO que influyen en esta estrategia.

- Fortalezas
 - Proyecto municipal de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI)
- Oportunidades
 - Amplio potencial y desarrollo en servicios y tecnologías innovadoras

5. Estrategia Adaptativa. Aumento de recursos económicos y agilización de los procesos burocráticos

➤ Factores del DAFO que influyen en esta estrategia.

- Debilidades
 - Lentitud en la ejecución de medidas
 - Restricciones presupuestarias y falta de recursos económicos para implementar las medidas adoptadas
- Oportunidades

- Red de recursos (servicios, entidades y centros) de protección social disponible

6. Estrategia Ofensiva. Renovación de la red de recursos de protección social para adaptarla a unas necesidades reales

➤ Factores del DAFO que influyen en esta estrategia:

▪ Fortalezas

- Experiencia dilatada en el trabajo en red del IMAS y las asociaciones
- Trayectoria de trabajo en la Oficina de Accesibilidad y área de personas con discapacidad del IMAS
- Participación activa de actores implicados (institucionales, sociales, económicos...).

▪ Oportunidades

- Red de recursos (servicios, entidades y centros) de protección social disponible

7. Estrategia Supervivencia (Debilidad + Amenaza). Concreción de objetivos

➤ Factores del DAFO que influyen en esta estrategia.

▪ Debilidades

- Ámbito genérico de aplicación y sus amplios objetivos

▪ Amenazas

- Dispersión de objetivos

8. Estrategia Supervivencia. Normalización, sensibilización y aumento de la visibilidad del colectivo al resto de la población

➤ Factores del DAFO que influyen en esta estrategia.

▪ Debilidades

- Dificultades de acceso al empleo de las personas con discapacidad (jóvenes, mujeres y cuidadoras)
- Obstáculos y falta de apoyo al emprendimiento y a la innovación social.
- Prejuicios negativos y presencia de estereotipos sociales sobre las personas con discapacidad.

▪ Amenazas

- Población en riesgo de exclusión (bajos niveles de renta y grupos en el umbral de pobreza)

- Desigualdades de oportunidades por áreas y sectores
- Recursos públicos insuficientes para cubrir todas las necesidades
- Empeoramiento de las desigualdades sociales y falta de garantía en los derechos fundamentales

9. Estrategia Adaptativa. Formación en TIC e innovación tecnológica

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia
 - Debilidades
 - Escasos sistemas estadísticos para la estandarización de datos
 - Brecha digital
 - Oportunidades
 - Amplio potencial y desarrollo en servicios y tecnologías innovadoras

10. Estrategia Adaptativa. Concreción de los ámbitos de aplicación y de objetivos

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia:
 - Debilidades
 - Ámbito genérico de aplicación y sus amplios objetivos
 - Oportunidades
 - Amplio campo de actuación donde se pueden englobar todas las acciones necesarias

11. Estrategia Ofensiva. Campaña de impulso a la contribución social activa de las empresas para mejorar su Triple Resultado.

- Doble efecto: Si las empresas contribuyen a la mejora social, económica y ambiental, obtienen una mejora de su situación competitiva, valorativa y de valor añadido (triple resultado).
- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia.
 - Fortalezas
 - Presencia del tejido empresarial colaborador
 - Oportunidades
 - Implicación de empresas en la Responsabilidad Social Corporativa.

12. Estrategia Defensiva (Fortaleza + Amenaza). Incluir recursos externos para diagnóstico fiel de las necesidades y optimización de los existentes

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia.
 - Fortalezas
 - Guía y recurso para agentes sociales y profesionales.
 - Capacidad de crear grupos de trabajo formando una red de tejido asociativo e institucional-municipal
 - Diseño y aplicación de estrategia local
 - Buena comunicación, voluntad de trabajar del ámbito asociativo e institucional.
 - Presencia del tejido empresarial colaborador
 - Amenazas
 - Desconocimiento de necesidades en asociaciones ajenas al Consejo Sectorial
 - Recursos públicos insuficientes para cubrir todas las necesidades
 - Empeoramiento de las desigualdades sociales y falta de garantía en los derechos fundamentales
 - Dificultad de mantener los servicios sociales por causa de la estructura poblacional

13. Estrategia Defensiva. Formación especializada de los actores implicados combinando la explotación eficaz de su experiencia

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia
 - Fortalezas
 - Experiencia dilatada en el trabajo en red del IMAS y las asociaciones
 - Trayectoria de trabajo en la Oficina de Accesibilidad y área de personas con discapacidad del IMAS
 - Participación activa de actores implicados (institucionales, sociales, económicos...)
 - Buena comunicación, voluntad de trabajar del ámbito asociativo e institucional.
 - Amenazas
 - Dispersión de objetivos
 - Desconocimiento de necesidades en asociaciones ajenas al Consejo Sectorial
 - Falta de especialización

14. Estrategia Supervivencia. Aprovechamiento y ampliación una red de recursos exclusiva y especializada

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia.
 - Debilidades
 - Ausencia de personal técnico con experiencia y responsable del Área de Discapacidad
 - Lentitud en la ejecución de medidas
 - Documento estático. Escaso nivel de desarrollo de la investigación y la innovación
 - Escasos sistemas estadísticos para la estandarización de datos
 - Restricciones presupuestarias y falta de recursos económicos para implementar las medidas adoptadas.
 - Amenazas
 - Falta de especialización
 - Dilatación en el tiempo
 - Necesidad de evaluación continua. Baja implantación de sistemas de mejora de la calidad
 - Recursos públicos insuficientes para cubrir todas las necesidades
 - Falta de datos de la población diana.
 - Dificultad de mantener los servicios sociales por causa de la estructura poblacional

15. Estrategia Adaptativa. Aumento de la cantidad y mejora de los recursos (humanos, I+D+I, estadísticos...) disponibles.

- Formación permanente especializada y de calidad de los profesionales Contratación de más personal especializado en las diferentes áreas de actuación I+D+I (investigación, desarrollo e innovación)
- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia.
 - Debilidades
 - Ausencia de personal técnico con experiencia y responsable del Área de Discapacidad
 - Documento estático. Escaso nivel de desarrollo de la investigación y la innovación
 - Escasos sistemas estadísticos para la estandarización de datos
 - Oportunidades
 - Amplio potencial y desarrollo en servicios y tecnologías innovadoras

16. Estrategia Ofensiva. Definición clara y concisa de las líneas de actuación y delimitación por áreas de intervención

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia.
 - Fortalezas
 - Guía y recurso para agentes sociales y profesionales.
 - Capacidad de crear grupos de trabajo formando una red de tejido asociativo e institucional-municipal
 - Oportunidades
 - Amplio campo de actuación donde se pueden englobar todas las acciones necesarias
 - Mecanismos existentes organizativos, de metodología y de la experiencia acumulada

17. Estrategia Adaptativa. Ampliar miras más allá del Consejo Sectorial

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia.
 - Debilidades
 - Participación del tejido asociativo se restringe a los miembros del Consejo Sectorial de personas
 - Oportunidades
 - Amplio campo de actuación donde se pueden englobar todas las acciones necesarias
 - Movimiento asociativo y ONGs con participación activa e implicada en el trabajo con estas personas

18. Estrategia Adaptativa. Mejora de la comunicación y la coordinación entre la Administración y el resto de sectores

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia.
 - Debilidades
 - Déficit en la coordinación entre distintas administraciones y algunos sectores
 - Oportunidades
 - Mecanismos existentes organizativos, de metodología y de la experiencia acumulada

19. Estrategia Supervivencia. Visibilizar las acciones del Consejo Sectorial fuera del ámbito institucional

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia.

- Debilidades
 - Participación del tejido asociativo se restringe a los miembros del Consejo Sectorial de personas
- Amenazas
 - Desconocimiento de necesidades en asociaciones ajenas al Consejo Sectorial

5. LOS PRINCIPIOS RECTORES

En coherencia con la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas (2006), las Observaciones Generales del Comité de Derechos de las personas con discapacidad, la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 y los planes locales dirigidos al colectivo de personas con discapacidad, los principios que inspiran este modelo de I Plan “CÁCERES INCLUYE” son los siguientes:

1. Participación activa en la sociedad

La participación del entramado político, empresarial y social es necesaria para llevar a cabo acciones en cualquier localidad o región. Por ello, debe existir una “responsabilidad social” de todas las organizaciones que lo forman entramado para garantizar el éxito de tales acciones.

2. Igualdad

Este principio se atiene al artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos:

“1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía”.

3. Accesibilidad universal.

El Ministerio de derechos sociales y la agenda 2030 defienden que *“la idea de accesibilidad universal significa que un entorno es plenamente accesible cuando todos los caminos de ese entorno son accesibles, de modo que una persona con discapacidad no vea interrumpida o dificultada la realización de sus actividades porque uno de los caminos, un entorno o espacio, no es accesible y no le permite avanzar en su recorrido de forma autónoma”.*

4. Vida autónoma, lo que implica tomar las propias decisiones.

La capacidad de hacer y decidir de manera autónoma e independiente influye directamente en el bienestar social, psíquico y, en consecuencia, físico de cualquier persona. Por ello, es necesario dotar al colectivo de las herramientas y recursos necesarios para enfrentar su vida de la manera más autónoma posible.

5. Normalización

Adaptar la vida y las condiciones del entorno para hacer posible que las personas con discapacidad puedan llevar una vida dentro de los estándares de cualquier ciudadano medio.

6. Integración

Participación real y efectiva de cualquier grupo, por derecho propio, en todos los aspectos de la sociedad (sociales, culturales, políticos y económicos).

7. Transversalidad en las políticas de ámbito municipal

Las acciones políticas deben atender al objetivo concreto de la promoción de la igualdad de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental, afectando estas a todas las áreas municipales.

8. Igualdad efectiva para prevenir la doble discriminación, mujer y discapacidad.

Ser mujer y además tener alguna discapacidad supone un doble hándicap para la sociedad. Un plan de inclusión plena debe contener y promover acciones de igualdad de género aplicables a todos los ámbitos sociales públicos y privados.

9. Innovación

Promueve el intercambio de conocimiento y experiencias con el tejido asociativo y especialmente con el tercer sector, para la gestión eficiente de los recursos para la inclusión, incidir en las verdaderas causas de los problemas y establecer mejoras en las políticas de prevención a corto, a medio y a largo plazo.

10. Participación

Un plan de inclusión social debe contar con los diferentes agentes implicados en la materia y fomentar una gestión de las políticas públicas activa y abierta que permita que el tercer sector sea partícipe del proyecto de Ciudad, de la evaluación de las políticas públicas y del Plan. Lograr mayores consensos políticos y sociales que permitan apelar a la corresponsabilidad

11. Coordinación

La coordinación entre las diferentes instituciones públicas y el tejido social que operan en el ámbito de la inclusión social debe integrar de manera óptima y eficiente los esfuerzos y

recursos existentes para garantizar la adecuada calidad de las intervenciones y evitar respuestas inconexas, duplicidades y burocracia.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS

Las áreas de actuación permiten concretar los ámbitos de intervención. Se definen a continuación:

1. **Información y Sensibilización:** El acceso a la información es un derecho fundamental que ha de ser garantizado en igualdad de condiciones, no debe ser una barrera para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental. Se pretende que las personas con discapacidad sean conscientes de sus derechos.

2. **Accesibilidad universal:** Por “accesibilidad” se entiende el acceso de las personas con discapacidad en las mismas condiciones que el resto de la población, al entorno físico, al transporte, a las tecnologías y los sistemas de información y las comunicaciones (TIC), incluyendo a otras instalaciones o servicios. El objetivo de esta área es seguir construyendo una ciudad accesible para que todas las personas puedan disfrutar de ella. La eliminación de las barreras arquitectónicas continúa teniendo mucho peso específico, pero la idea de universalidad nos lleva a intentar superar otros obstáculos no meramente físicos con las que se pueden encontrar las personas con discapacidad.

3. **Participación social:** Existen muchas dificultades para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos fundamentales lo que limita la participación en la sociedad en las mismas condiciones que otras personas. Se deben impulsar acciones que fomenten la participación, visibilización y normalización de las personas con discapacidad en la sociedad. La parte más importante de esta Área es el Consejo Sectorial de personas con discapacidad, órgano consultivo y representativo de las personas con discapacidad.

4. **Educación y formación.** El acceso a la educación general es difícil para los/as niños/as con discapacidad grave y a veces tiene lugar de forma segregada. La educación y aprendizaje debe ser permanente e inclusivo porque la educación además, es el impulsor básico de la búsqueda de empleo

5. **Salud.** Las personas con discapacidad tienen derecho al mismo acceso a la asistencia que el resto de la población, servicios sanitarios y de rehabilitación específicos asequibles.

Estos servicios por tanto, están referidos a los sistemas de atención orientados al mantenimiento, la restauración y la promoción de la salud de las personas con discapacidad.

6. **Empleo (Inclusión Laboral).** El empleo de calidad asegura la independencia económica, es una protección frente a la pobreza. En este Plan está referido a las estrategias utilizadas para facilitar las condiciones de empleabilidad de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

7. **Vivienda.** Derecho a una vivienda digna y adecuada

8. **Ocio y tiempo libre, cultura y deportes.** El ocio es fundamental en la vida de cualquier persona. Es una forma de utilizar el tiempo libre con ocupaciones que cada persona elige libremente y que le producen satisfacción y placer, sin un objetivo educativo o terapéutico.

9. **Servicios Sociales.** Las desigualdades en los niveles de ingreso y pobreza son motivo de exclusión social y aislamiento. Los sistemas de protección han de incluir programas y recursos que abordan problemas sociales de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental, de forma que las necesidades sean atendidas de forma integral.

10. **Autonomía Personal y Social.** La adquisición de la mayor autonomía e independencia personal a que conviertan a la persona en un ser humano pleno, realizado e independiente a pesar de sus limitaciones físicas, sensoriales, mentales o sociales.

7. ÁREAS, OBJETIVOS Y ACTUACIONES

Cada una de las áreas propuestas para el Plan Local se define con un objetivo general y varios específicos, a los que les corresponden una serie de medidas de actuación concretas.

Los objetivos generales se plantean a partir de los ámbitos señalados en la Estrategia Europea sobre Discapacidad (2010-2020). Los específicos y sus respectivas actuaciones surgen de la revisión bibliográfica, documental, conocimiento de la realidad y de la reflexión de los agentes sociales implicados en la elaboración.

A su vez cada una de las áreas del plan concreta las actuaciones en el compromiso de cada Concejalía implicada.

7.1. ÁREA 1: INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

El derecho fundamental que ha de ser garantizado en igualdad de condiciones es el acceso a la información, facilitando la inexistencia de barreras para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

Objetivo general:

Garantizar que toda persona con discapacidad tenga pleno acceso a la información, asesoramiento y apoyo necesarios para la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Objetivos específicos

1. Promover la sensibilización y la concienciación en relación a los derechos de las personas con discapacidad garantizando su pleno acceso a la información, asesoramiento y apoyo necesarios en igualdad de condiciones y con las mismas oportunidades que el resto de la sociedad cacereña.

Actuaciones:

1.1. Incorporación de la perspectiva de la discapacidad en cualquier acción municipal informativa, formativa y de sensibilización que se realice.

1.2. Campañas de concienciación social y educación en valores sobre la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con especial hincapié en la integración de personas con enfermedad mental, a través de acciones en centros educativos, asociaciones y otras entidades, haciendo uso de los medios de comunicación, exposiciones informativas, ciclos de cine, conferencias...

1.3. Creación de un distintivo de buenas prácticas en la promoción de los derechos y de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

1.4. Sensibilización a los medios de comunicación prensa, radio y televisión de impacto local en relación al empleo del lenguaje, tipos de mensajes y, en general, información que transmiten.

2. Garantizar la calidad en la atención a las personas con discapacidad, de forma que se les proporcione una información adaptada y acceso a recursos teniendo en cuenta sus necesidades diferentes (sensoriales, intelectuales, físicas, etc.)

Actuaciones:

2.1. Fortalecimiento de la Oficina de accesibilidad como un servicio de información, orientación y apoyo a personas con discapacidad y sus familias.

2.2. Medidas para controlar y mantener una web accesible que incorpore la información de los servicios, actividades municipales y mapas de recursos.

2.3. Colaboración del ayuntamiento en la divulgación de los recursos y servicios disponibles en las asociaciones.

2.4. Incorporación de intérprete en lengua de signos en la atención municipal al público, favoreciendo la formación en esta materia del personal municipal.

2.5. Información a través de las redes sociales y cualquier otro medio de comunicación sobre asociaciones y entidades de atención a la discapacidad en la ciudad de Cáceres, informando de los recursos y servicios que se ofrecen.

3. Garantizar los criterios de acceso fácil a la lectura y la comprensión mediante soportes, diseños y contenidos que cumplan con requisitos de accesibilidad.

Actuaciones:

3.1. Introducción de la figura del Defensor de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental cuya función sea velar por el cumplimiento de la normativa (Convención, leyes autonómicas y estatales, Ordenanza, Plan, etc.).

3.2. Creación de un teléfono de información accesible para personas con discapacidad auditiva en la Oficina de Accesibilidad.

3.3. Desarrollo de sesiones informativas dirigidas a los/as profesionales del Ayuntamiento impartidas por las asociaciones.

3.4. Apoyos visuales “pictogramas”, lectura fácil, intérpretes de lengua de signos... en todas las acciones del ayuntamiento.

3.5. Uso de herramientas que permitan el acceso a las Nuevas Tecnologías por parte de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

4. Establecer un marco estable de coordinación y cooperación entre entidades públicas y privadas municipales en el ámbito de la información y la sensibilización.

Actuaciones:

4.1. Colaboración con las entidades sociales implantadas en el municipio en las campañas de sensibilización fomentando que sean las propias personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y sus familias las que ejerzan un papel activo en las mismas.

4.2. Participación activa de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en las actividades promocionadas por el ayuntamiento (WOMAD, Mercado Medieval, eventos deportivos...) mediante la impartición de talleres, colaboración en las actividades...

4.3. Coordinación entre los organismos públicos para el desarrollo de campañas.

4.4. Coordinación entre los órganos y servicios municipales (servicios sociales, deportes, juventud, infraestructura, fomento,...)

4.5. Convenios de colaboración entre la Administración municipal y las asociaciones para el desarrollo de actuaciones sobre la discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

4.6. Inclusión de la variable de discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental, cuando sea factible, y desagregada por sexo, en los estudios y encuestas que se realicen por parte de los organismos públicos dependientes del Ayuntamiento

4.7. Colaboración del ayuntamiento en el día conmemorativo de las diferentes discapacidades.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- | | | | |
|--------------------------|--|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior | <input type="checkbox"/> | Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico |
|--------------------------|--|--------------------------|---|

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer | <input type="checkbox"/> Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Cultura y Festejos | <input type="checkbox"/> Concejalía de Urbanismo y Patrimonio |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia | <input type="checkbox"/> Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios |

PRESUPUESTO DESTINADO A ESTA ÁREA: _____

7.2. ÁREA 2: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Las propuestas de esta área se apoyan en la construcción de una ciudad accesible para que todas las personas puedan sentirse integradas en ella. Un valor fundamental tiene la supresión de las barreras arquitectónicas, además es preciso incluir el principio de universalidad en la eliminación de otros obstáculos no físicos. Es imprescindible la consideración y actualización de la *Ordenanza Reguladora de la Accesibilidad Universal en el Municipio de Cáceres*, vigente desde su publicación en el BOP el 21 de febrero de 2013.

Objetivo general:

Promover la accesibilidad universal (a los espacios, a la información, a la comunicación) teniendo en cuenta diferentes tipos de discapacidad.

Objetivos específicos

1. Garantizar la accesibilidad a los nuevos espacios (públicos y privados) de la ciudad y realizar las comprobaciones oportunas.

Actuaciones

1.1. Supresión de las barreras de accesibilidad existentes en el Municipio en los ámbitos de telecomunicaciones y sociedad de la información, espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación, transportes, bienes y servicios a disposición del público, información y relaciones con las Administraciones Públicas.

1.2. Incorporación en las normativas y ordenanzas municipales de disposiciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de las nuevas actuaciones en telecomunicaciones y sociedad de la información, espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación, transportes, bienes y servicios a disposición del público, información y relaciones con las Administraciones Públicas.

1.3. Aplicar criterios de uso y accesibilidad universal a todas las acciones informativas (señalización, documentos, impresos, páginas Web...) que se realicen en el ámbito municipal, mediante adaptaciones acústicas y/o visuales, la incorporación de subtitulación y/o intérpretes de lengua de signos, textos de lectura fácil, recursos de apoyo a la comunicación oral, etc.

1.4. Establecimiento de un programa urbanístico de eliminación de barreras (arquitectónicas, de movilidad, de acceso a la información y a la comunicación, etc.)

1.5. Elaboración de guías de itinerarios accesibles del municipio en materia de ocio, cultura, trámites administrativos, zonas verdes, transportes públicos, etc.

1.6. Creación de un distintivo "Accesible", que podrá concederse a todos aquellos locales y establecimientos del Municipio que cumplan con lo exigido en materia de Accesibilidad.

2. Dotar al municipio de instrumentos de planificación que garanticen la accesibilidad integral.

Actuaciones:

2.1. Revisión anual de accesibilidad urbanística (pasos de peatones, calzadas, señalizaciones, accesibilidad de aceras, parquímetros accesibles, separación del carril-bici de las zonas peatonales, adaptación acústica de la red de semáforos municipales, ascensores provistos de bucle magnético en sus intercomunicadores y dispositivos de emergencia visuales, luminosos y acústicos, etc.).

2.2. Diseño con criterios de accesibilidad los servicios de administración electrónica que se pongan en marcha, cumpliendo como mínimo los criterios establecidos en la normativa estatal, mejorándola en todo caso.

2.3. Desarrollo de un Plan para el uso de parques y jardines a través de la adaptación de juegos infantiles para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

2.4. Estudios sobre accesibilidad de los Centros Municipales y de mayores.

3. Potenciar la disponibilidad de recursos para la movilidad de forma autónoma de la población con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

Actuaciones:

3.1. Ampliación, en todo el Municipio, del número de plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida, y vigilancia del cumplimiento de la normativa municipal en materia de uso fraudulento de las plazas de aparcamiento para personas con discapacidad.

3.2. Reserva obligatoria de “taxi para todos”, un 10% de total del parque, o fracción, que comenzará a hacerse efectivo con las concesiones de nuevas licencias o renovación de las antiguas por cambio de vehículo.

3.3. Incorporación en las normativas y ordenanzas municipales de disposiciones dirigidas a garantizar la accesibilidad universal de las nuevas actuaciones en los Transportes Públicos Urbanos (arquitectónicas, de movilidad, de acceso a la información y a la comunicación, etc.).

3.4. Establecimiento de medidas que faciliten que las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental utilicen el transporte urbano de forma segura (identificación accesible de las paradas con avisos visuales y sonoros, reserva de asientos, lectura fácil, campañas accesibles de sensibilización y concienciación, etc.).

4. Establecer un marco estable de coordinación y cooperación entre entidades municipales (públicas y privadas) en el ámbito de la promoción de la accesibilidad universal.

Actuaciones:

4.1. Apoyo a la colaboración con instituciones, organismos públicos, entidades sociales y empresas para que, mediante acuerdos y convenios, se promueva la accesibilidad tanto a edificaciones antiguas como de reciente construcción, y la aplicación y cumplimiento de la normativa.

4.2. Fomento de la coordinación y colaboración entre las asociaciones de atención a la discapacidad y las distintas administraciones para favorecer el acceso de las personas con discapacidad de la visión, de la audición y/o intelectual.

4.3. Coordinación entre la administración y los cuerpos de seguridad del estado para el seguimiento y control de las tarjetas de aparcamiento para personas con discapacidad, así como del uso fraudulento de los aparcamientos reservados.

5. Mejorar las condiciones de accesibilidad que habrán de reunir las oficinas y servicios de atención a la ciudadanía.

Actuaciones:

5.1. Implantación de un sistema de información basado en el uso de la señalética en paneles, señalización en el transporte urbano que garanticen la accesibilidad a la información en la vía pública.

5.2. Publicación de folletos y guías de lecturas de las bibliotecas municipales en formatos accesibles.

5.3. Adquisición de fondos bibliográficos y/o audiovisuales accesibles a personas con discapacidad.

5.4. Elaboración de audio-guías y signo-guías que faciliten la comprensión de los monumentos y museos municipales.

5.5. Edición del Archivo Municipal en formato Accesible y realización de un audio-guía y signo-guía sobre el Archivo Municipal

5.6. Incorporación de las TIC en el Patrimonio documental y bibliográfico del Archivo Municipal de Cáceres

5.7. Elaboración de folletos informativos en formato accesible para el uso de las instalaciones del parque del Príncipe así como el casco histórico.

5.8. Promoción de información sobre accesibilidad turística acerca de itinerarios culturales, ocio, administrativos, botánicos.

5.9. Elaboración de Guías de itinerarios accesibles para cada distrito.

5.10. Sistema de información acerca de los servicios que se prestan en los Servicios Sociales municipales y Centros de Mayores basado en el uso de la señalética.

5.11. Introducir un Punto TIC accesible para uso de las ciudadanas y ciudadanos

6. Proporcionar herramientas que permitan el acceso de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental a las Tecnologías de la Sociedad de la Información.

7. Combatir la brecha existente entre tecnologías y dispositivos desarrollados y su disponibilidad para las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

Actuaciones:

7.1. Establecimiento de un moderno sistema de información sobre discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en red.

8. Proporcionar una accesibilidad completa a la información que procede del Ayuntamiento, a través de recursos tanto técnicos como humanos.

Actuaciones:

8.1. Impulsar la oficina de accesibilidad como instrumento de asesoramiento e información tanto para personas con discapacidad y familias como empresas y entidades tanto públicas como privadas.

8.2. Garantizar el Servicio de Intérprete de Lengua de Signos del Ayuntamiento así como el sistema. Svisual en la página municipal.

8.3. Adaptar la página web del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos a la Lengua de Signos.

8.4. Garantizar la interpretación de la lengua de signos en aquellos actos de especial importancia de la ciudad de Cáceres.

8.5. Adaptar el entorno con bucles magnéticos.

8.6. Información en Lectura Fácil, pictogramas etc.

8.7. Implantación de signo-guías en la parte monumental de Cáceres y en el consistorio.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior | <input type="checkbox"/> Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer | <input type="checkbox"/> Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Cultura y Festejos | <input type="checkbox"/> Concejalía de Urbanismo y Patrimonio |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia | <input type="checkbox"/> Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios |

PRESUPUESTO DESTINADO A ESTA ÁREA: _____

7.3. ÁREA 3: PARTICIPACIÓN SOCIAL

Las iniciativas sociales son tenidas en la participación social en las que las personas toman conciencia de su lugar en la comunidad, formando parte de grupos y garantizando ser agentes activos de las políticas municipales.

Objetivo general:

Promover y facilitar la participación social activa de las personas con discapacidad en todo tipo de iniciativas y actividades en el municipio.

Objetivos específicos

1. Hacer efectiva la participación de las personas con discapacidad en las actividades municipales.

Actuaciones:

- 1.1. Incorporación de la “perspectiva inclusiva” en los organismos y servicios municipales
- 1.2. Fomento de la participación desde la planificación hasta la evaluación de los programas y proyectos que se lleven a cabo desde el ayuntamiento en materia de discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental. Esta participación se lleva a cabo desde el Consejo Local de Personas con Discapacidad.
- 1.3. Creación de un buzón de sugerencias (físico y/o virtual) accesible destinado a que las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental puedan plantear voluntariamente cualquier actuación o realizar quejas o demandas. Existe a disposición de todos/as los/as usuarios/as una dirección de correo electrónico para cualquier consulta de accesibilidad. accesibilidad@ayto-caceres.es
- 1.4. Reconocimiento de la lengua de signos y regulación de los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, y sordo-ciegas en la administración municipal.
- 1.5. Promoción de programas de concienciación y sensibilización entre las entidades sociales del municipio acerca del fomento de la participación social y comunitaria de las personas con discapacidad.
- 1.6. Creación y fomento del Consejo de Accesibilidad Universal.
- 1.7. Fomento del asociacionismo de personas con discapacidad.
- 1.8. Premio a las iniciativas sociales en materia de accesibilidad
- 1.9. Fomento de las redes de participación social con la promoción de agrupaciones de desarrollo

- 1.10. Promoción de formación de agentes activos en materia de accesibilidad
- 1.11. Establecimiento de indicadores de evaluación sobre la información y participación de las personas con discapacidad en los diferentes programas municipales
- 1.12. Vigilancia del cumplimiento de la ordenanza municipal, revisándola y actualizándola.
- 1.13. Revisión y actualización de una normativa local que articule el diálogo civil, recogiendo los principios, los ámbitos de diálogo y los interlocutores, asegurando la consulta en fase de planificación, aplicación, control y evaluación.
- 1.14. Compromiso para crear en el seno del equipo de Gobierno Municipal una concejalía u órgano dedicado a las políticas de igualdad, inclusión y participación de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

2. Colaborar con el movimiento asociativo de la discapacidad para el mantenimiento de sus estructuras organizativas y el desarrollo de actuaciones.

Actuaciones:

- 2.1. Apoyo a las asociaciones para el desarrollo de actividades donde se fomente la participación de las personas con discapacidad.
- 2.2. Apoyo a los programas y proyectos desarrollados conjuntamente entre asociaciones que trabajan con distintos tipos de discapacidad.
- 2.3. Difusión de información accesible sobre programas y proyectos realizados desde la administración con la colaboración del tejido asociativo.

3. Favorecer la organización y funcionamiento de las asociaciones del sector de la discapacidad

Actuaciones:

- 3.1. Colaboración en la difusión de las actividades organizadas por las asociaciones
- 3.2. Asesoramiento y apoyo técnico para el desarrollo de proyectos dirigidos a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.
- 3.3. Apoyo económico a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos destinados a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.
- 3.4. Incremento del papel del Consejo Sectorial como órgano de participación y consulta en la política municipal.

4. Promover la acción voluntaria en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental del municipio

Actuaciones:

4.1. Fomento de la incorporación y participación activa de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los programas de voluntariado del municipio.

4.2. Apoyo a las iniciativas destinadas a favorecer la creación y mantenimiento de grupos de voluntariado entre el sector de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y otros grupos de población.

4.3. Apoyo a la realización de actividades de voluntariado dirigidas a facilitar la participación de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

5. Facilitar la coordinación y cooperación entre entidades municipales (públicas y privadas) que promueven la participación social de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

Actuaciones:

5.1. Establecimiento de cauces de coordinación entre el tejido asociativo del municipio mediante la realización de actuaciones conjuntas, evitando duplicidades.

5.2. Desarrollo de encuentros para el intercambio de experiencias sobre inclusión social de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

5.3. Promoción de convenios de colaboración con entidades (públicas y privadas) y asociaciones de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y de sus familias.

5.4. Incorporación de representantes de organizaciones de personas con discapacidad y/o trastorno mental y sus familias a los órganos de participación que existan en la Corporación Local con los que la discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental tenga una relación directa.

5.5. Establecimiento de un sistema de seguimiento a las instituciones (públicas y privadas) y asociaciones, para el cumplimiento de niveles reales de participación activa de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los servicios y actividades del municipio.

5.6. Fomento de iniciativas de ocio y cultural inclusivas en las cuales puedan participar personas con y sin discapacidad.

5.7. Promover que las rutas guiadas por la ciudad puedan ser llevadas a cabo por personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

5.8. Todas las listas de los partidos políticos se exija la inclusión de algún miembro con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior | <input type="checkbox"/> Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer | <input type="checkbox"/> Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Cultura y Festejos | <input type="checkbox"/> Concejalía de Urbanismo y Patrimonio |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia | <input type="checkbox"/> Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios |

PRESUPUESTO DESTINADO A ESTA ÁREA: _____

7.4. ÁREA 4: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

El acceso a la educación general es difícil para los/as niños/as con discapacidad grave y a veces tiene lugar de forma segregada. La educación y aprendizaje debe ser permanente e inclusivo porque la educación además, es el impulsor básico de la búsqueda de empleo

Objetivo general:

Promover la participación de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los programas educativos de ámbito municipal.

Objetivos específicos

1. Eliminación de barreras (arquitectónicas, de movilidad, de acceso a la información y a la comunicación, etc.) existentes en el entorno que impidan la normalización del alumnado con

discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en las actividades escolares y extraescolares.

Actuaciones:

1.1. Facilitar a la población con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental las mismas oportunidades de acceso a los recursos educativos y formativos.

1.2. Puesta en marcha de actividades complementarias, con las necesarias adaptaciones, en los proyectos educativos para el alumnado con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

1.3. Adjudicación preferencial de plazas en los centros de titularidad municipal o concertados con la administración municipal (guarderías, escuelas infantiles, etc.) para familias con varios miembros con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental (padres, madres, hijos/as, hermanos/as), valorando su situación socioeconómica.

1.4. Adaptaciones de los exámenes a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y participación de las asociaciones si fuese necesario.

1.5. Adaptaciones de material y metodología para favorecer la comprensión de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

1.6. Implicación de las asociaciones del sector de la discapacidad en la propuesta de cursos de formación apropiados para el colectivo.

2. Garantizar, facilitar y fomentar el acceso y la participación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los programas de formación promovidos por la administración local.

Actuaciones:

2.1. Realización de las adaptaciones curriculares necesarias para facilitar la participación de las personas con discapacidad en los programas educativos municipales: formación de adultos, educación ambiental, educación artística, educación vial, etc.

2.2. Incremento de programas adaptados de formación en Nuevas Tecnologías con personal especializado.

2.3. Creación de plazas para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los cursos de formación promovidos por el Ayuntamiento. Con acompañamiento inicial o apoyo si fuera preciso.

2.4. Establecimiento de convenios de prácticas con centros dependientes de las entidades del ámbito de la discapacidad, en cursos de formación organizados por el Ayuntamiento.

2.5. Realización de prácticas de formación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en servicios municipales.

2.6. Utilización de una figura que pudiese ser un/a “cuidador/a”, educador/a social o voluntario/a para acompañamiento en actividades extraescolares organizadas por el Ayuntamiento.

3. Establecer un marco estable de coordinación y cooperación entre las administraciones educativas y aquellas entidades municipales (públicas y privadas) que ofrecen servicios educativos y/o de formación a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

Actuaciones

3.1. Establecimiento de convenios de colaboración entre los ámbitos educativos, sanitarios, de servicios sociales y asociaciones que atienden a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental para mejorar la calidad de la atención, orientación y apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales y sus familias mediante instancia a las instituciones responsables de estas áreas.

3.2. Realización de programas accesibles de sensibilización y formación dirigidos a la comunidad educativa y apoyo a las campañas que en este sentido realicen asociaciones sin ánimo de lucro, así como entidades públicas.

3.3. Coordinación entre administraciones, instituciones y entidades del movimiento asociativo de la discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental para una adecuada atención temprana y facilitar todos los medios de apoyo necesarios para la comunicación.

3.4. Potenciar el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y la creación de una comisión técnica de inclusión desde el Consejo Escolar Municipal.

4. Fomentar la formación del personal funcionario u otro tipo de personal vinculado con la administración local, en materia de discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

Actuaciones

4.1. Formación en materia de discapacidad a los técnicos municipales y profesionales de empresas adjudicatarias de servicios municipales, para mejorar habilidades en la relación y

actuación con las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y en el desempeño de su labor profesional.

4.2. Formación de los profesionales de las administraciones locales que intervienen en el diseño, gestión, realización, información y apoyo de las actividades culturales, recreativas, deportivas y de ocio sobre las características y sistemas de accesibilidad de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

4.3. Formación del profesorado en materia de discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental, involucrando a las entidades del sector, para facilitar la adaptación de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental a las acciones formativas en las que participen

4.4. Organización de jornadas de formación por técnicos municipales y del sector de la discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental, para difundir y dar a conocer recursos o servicios, tanto municipales como de las entidades del ámbito de la discapacidad.

4.5. Potenciar que los formadores sean personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y tengan formación específica sobre las distintas discapacidades.

5. Mejorar el nivel de intervención de los empleados/as municipales con los colectivos de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

Actuaciones:

5.1. Estudio de Necesidades de las Personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en Cáceres capital

5.2. Promover actividades de formación para la mejora de la atención a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior | <input type="checkbox"/> Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, | <input type="checkbox"/> Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y |

Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer

Recursos Humanos

Concejalía de Cultura y Festejos

Concejalía de Urbanismo y Patrimonio

Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia

Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios

PRESUPUESTO DESTINADO A ESTA ÁREA: _____

7.5. ÁREA 5: SALUD

Las administraciones asumen la obligación de garantizar que las personas con discapacidad tengan el mismo acceso a la asistencia que el resto de la población, servicios sanitarios y de rehabilitación asequibles.

En el ámbito municipal se promueve y colabora en aquellos aspectos relacionados con los servicios sanitarios y de rehabilitación de los que no se dispone de competencias.

Objetivo general:

Facilitar el acceso efectivo de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental a los recursos y servicios de prevención y atención a la salud.

Objetivos específicos

1. Impulsar un modelo de atención integral sociosanitaria que garantice las prestaciones y la continuidad de servicios de apoyo a las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

Actuaciones

1.1. Desarrollo de un programa de atención sociosanitaria a domicilio para personas con grandes discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales, orgánicas y/o enfermedades mentales.

1.2. Puesta en marcha de un servicio de teleasistencia accesible para las personas con discapacidad auditiva, intelectual o del desarrollo.

1.3. Fomentar actividades específicas terapéuticas en diversos horarios mañana y tarde.

2. Facilitar el acceso a las instalaciones sanitarias.

Actuaciones

- 2.1. Mejora de la accesibilidad (al espacio, a la información, a la comunicación, al aparcamiento, etc.) en el entorno de los centros sanitarios.
 - 2.2. Auditorías de accesibilidad en todos los centros sanitarios y corregir las deficiencias encontradas.
 - 2.3. Fomento de las actividades alimenticias y deportivas, para la mejor de la salud preventiva.
 - 2.4. Realizar talleres de salud alimentaria, enfocado a las personas que tiene una actividad física reducida por su discapacidad.
 - 2.5. Desarrollar o potenciar la utilización de páginas web o aplicaciones que sirvan como anticipadores del personal, pruebas médicas o instrumentos a utilizar en entorno sanitario (www.doctortea.org)
 - 2.6. Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia.
 - 2.7. Favorecer el desarrollo de la autonomía personal de las personas con discapacidad, a través de servicios de apoyo pertinentes a su grado y tipo de discapacidad.
 - 2.8. Promover la mejora de la salud a través de la actividad física inclusiva.
 - 2.9. Cupos incorporados de forma progresiva para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental, independientemente de su necesidad de apoyo en todas las Escuelas Deportivas, programas de Gimnasia de mantenimiento, campamentos urbanos, etc...
3. Fomentar que las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental puedan atender a su salud sexual, apoyando sus necesidades de conocerse, aceptarse y expresarse con satisfacción desde la óptica de la normalización e integración

Actuaciones

- 3.1. Información desde un modelo afectivo-sexual y con una planificación centrada en la persona con atención a los derechos de las personas con discapacidad con respecto a la sexualidad y a las relaciones afectivas.

3.2. Desarrollo de Programas de educación sexual desde un enfoque positivo de la sexualidad dirigido a las personas con discapacidad, sus familiares y profesionales, atendiendo a los criterios de salud sexual y prácticas de riesgo.

3.3. Formación sobre riesgos asociados a la actividad sexual, prevención de violencia sexual y asistencia a personas en la edad adulta o infancia con discapacidad que hayan sido abusadas sexualmente.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior | <input type="checkbox"/> Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer | <input type="checkbox"/> Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Cultura y Festejos | <input type="checkbox"/> Concejalía de Urbanismo y Patrimonio |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia | <input type="checkbox"/> Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios |

PRESUPUESTO DESTINADO A ESTA ÁREA: _____

7.6. ÁREA 6: EMPLEO

El empleo de calidad asegura la independencia económica, es una protección frente a la pobreza. En este Plan está referido a las estrategias utilizadas para facilitar las condiciones de empleabilidad de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

Objetivo general:

Favorecer la plena participación e integración de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en el mundo laboral a través de los procesos de orientación profesional, formación y empleo.

Objetivos específicos

1. Promover actuaciones de integración sociolaboral para las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

Actuaciones.

1.1. Apoyo a los servicios de información, orientación y asesoramiento en materia de empleo de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental, a través de la subvención de los distintos proyectos y de la coordinación con el área de personas con discapacidad del IMAS.

1.2. Desarrollo de un Programa de Empleo con Apoyo para las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental con mayores dificultades de inserción laboral.

2. Garantizar que la Administración local y las empresas municipales cumplan con el 10% de contratación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

Actuaciones:

2.1. Otorgar preferencia en la baremación en caso de discapacidad para las bolsas de empleo

2.2. Mantener al menos el 2% del total de puestos de la plantilla municipal, ocupados por personas con algún tipo de discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

2.3. Incorporación en los pliegos para la contratación pública las condiciones que aseguren el cumplimiento de la cuota de reserva del 5% o las medidas alternativas de carácter excepcional establecidas en la legislación vigente.

2.4. Establecimiento de cláusulas sociales en los procedimientos de contratación que realiza el Ayuntamiento de Cáceres para favorecer la contratación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

2.5. Cumplimiento de las recomendaciones para la accesibilidad a las pruebas de acceso al empleo público.

2.6. Creación de una bolsa de trabajo específica para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental para desarrollar labores dentro del Ayuntamiento.

3. Desarrollar servicios y acciones dirigidos a mejorar la inserción laboral de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

Actuaciones:

3.1. Favorecer el acceso de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental a las Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

3.2. Información y orientación a las empresas sobre ventajas fiscales en la contratación a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

3.3. Orientación laboral a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental a través de las unidades de orientación.

3.4. Incorporación en los pliegos de condiciones para la contratación de servicios con la Administración, que se incorporarán un porcentaje mínimo de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en la plantilla de trabajadores a todas las empresas adjudicatarias de algún servicio.

3.5. Incorporar como propuesta de mejora por parte de la empresa que vaya a ser adjudicataria la reserva de una cuantía, con el fin de financiar campañas de sensibilización para la contratación de personas con discapacidad por parte de otras empresas locales.

3.6. Promoción del autoempleo entre las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

3.7. Desarrollo de actividades de motivación y captación (mediante charlas, jornadas, etc.), para que las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental accedan a un empleo, y a las familias para que favorezcan su inserción laboral.

3.8. Realización de acciones formativas que mejoren la empleabilidad de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

4. Potenciar la integración de los trabajadores con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en el mercado ordinario de trabajo, mediante la adopción de medidas que fomenten su contratación.

Actuaciones:

4.1. Divulgación de la información y orientación sobre las ventajas fiscales de la contratación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental entre aquellas empresas que se orienten a la inserción laboral de este colectivo.

4.2. Fomento desde la Administración Pública Local la contratación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental entre el empresariado mediante campañas de sensibilización y concienciación y actuaciones de prospección.

5. Establecer un marco estable de coordinación y cooperación entre los organismos y dependencias municipales relacionadas con el ámbito del empleo y aquellas entidades municipales (públicas y privadas) que ofrecen servicios de inserción sociolaboral a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

5.1. Colaboración y promoción del trabajo en red entre las Concejalías y las bolsas de empleo de las entidades y empresas tanto públicas como privadas.

5.2. Desarrollo de convenios de colaboración con entidades sociales y asociaciones de los distintos tipos de discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental que estén orientados a la realización de proyectos de inserción laboral.

5.3. Promoción de la coordinación de iniciativas de inserción laboral para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental entre los diferentes servicios y entidades públicas municipales.

5.4. Colaboración y coordinación entre Centros Especiales de Empleo, Centros Ocupacionales y entidades tanto públicas como privadas dirigidas a la inserción laboral de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior | <input type="checkbox"/> Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer | <input type="checkbox"/> Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Cultura y Festejos | <input type="checkbox"/> Concejalía de Urbanismo y Patrimonio |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia | <input type="checkbox"/> Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios |

PRESUPUESTO DESTINADO A ESTA ÁREA: _____

7.7. ÁREA 7: VIVIENDA

Es una obligación de desde los poderes públicos garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada, por ello desde el ayuntamiento se promueve y se colabora con las administraciones competentes en esta materia, en los ámbitos que están al margen de la competencia municipal.

Objetivo general:

Facilitar el acceso de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental a una vivienda y/o alojamiento de calidad.

Objetivos específicos:

1. Facilitar el acceso a viviendas accesibles que reúnan las condiciones apropiadas.

Actuaciones:

1.1. Cumplimiento de la normativa vigente para la adaptación universal de las viviendas reservadas a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental dentro de las cuotas de V.P.O., y con la reserva del 3% de las viviendas construidas en régimen de V.P.O., asegurando que dicho cupo se cumple en la vivienda libre.

1.2. Información al colectivo de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental, a través de las distintas asociaciones y otros medios

accesibles de difusión al alcance del Ayuntamiento, de las ayudas a las que pueden acceder en materia de vivienda.

1.3. Concertar con las entidades sin ánimo de lucro la gestión de viviendas accesibles para programas de alojamiento y atención de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en las modalidades de vivienda compartida o tutelada que puedan existir en un futuro.

1.4. Colaboración entre todas las entidades (públicas y privadas) para velar por el cumplimiento de la normativa vigente principalmente sobre cuotas de reserva y adaptaciones universales.

1.5. Desarrollo del programa de ayudas económicas municipales para la adaptación funcional de edificios, viviendas y establecimientos públicos para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

1.6. Garantizar la existencia de modelos alternativos de acceso a la vivienda (alquiler, protección pública, etc.) para jóvenes con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en entornos normalizados.

1.7. Apoyar alternativas de vivienda que cubran las diferentes necesidades de alojamiento, cuidado y supervisión, permitiendo el mantenimiento de la persona con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en su comunidad en las mejores condiciones de autonomía y calidad de vida posibles.

1.8. Creación de un registro accesible de oferta y demanda municipal de viviendas accesibles para las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior | <input type="checkbox"/> Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer | <input type="checkbox"/> Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos |

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Cultura y Festejos | <input type="checkbox"/> Concejalía de Urbanismo y Patrimonio |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia | <input type="checkbox"/> Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios |

PRESUPUESTO DESTINADO A ESTA ÁREA: _____

7.8. ÁREA 8: OCIO, CULTURA Y DEPORTE

El ocio es fundamental en la vida de cualquier persona. Es una forma de utilizar el tiempo libre con ocupaciones que cada persona elige libremente y que le producen satisfacción y placer, sin un objetivo educativo o terapéutico.

Objetivo general:

Garantizar y facilitar la participación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en actividades recreativas, culturales, deportivas y de tiempo libre.

Objetivos específicos:

1. Incorporar la perspectiva de accesibilidad universal en la planificación, gestión y organización de todas las actividades recreativas, deportivas y culturales

Actuaciones:

1.1 Garantizar que las plazas reservadas para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental tengan la tarifa más baja.

1.2. Promover una agenda cultural única de las actividades culturales municipales con pictogramas y lectura fácil

1.3. Promoción de descuentos, ofertas, y sistemas de apoyo existentes para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y personas acompañantes, en teatros, museos, exposiciones, etc.

1.4. Elaboración de guías o manuales básicos dirigidos a monitores de actividades culturales, deportivas o de ocio, para apoyar la adaptación de la metodología de estas actividades a la población con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental. Estas guías deben apoyar igualmente la aplicación y uso de las tecnologías y productos de apoyo para la realización de tales actividades.

2. Promover eventos y actividades culturales, deportivas y de ocio y tiempo libre no discriminatorios para las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y sus familias.

Actuaciones:

2.1. Fomento y promoción de la accesibilidad de espacios, información y comunicación destinada a las actividades de ocio y tiempo libre, cultura y deportes.

2.2. Disponibilidad de plazas específicas y accesibles para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los programas de ocio que se organicen en el ámbito municipal, con los apoyos necesarios.

2.3. Promoción de deportes adaptados y la actividad deportiva de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en las instalaciones municipales.

2.4. Promoción de eventos culturales accesibles y adaptados a la población con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

2.5. Inclusión de apoyos técnicos y humanos en los eventos culturales, de ocio y deportivos promovidos por el Ayuntamiento, para la participación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

2.6. Instalación de elementos de juego o ejercicio adaptado para las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los parques y jardines del municipio.

3. Promover y apoyar las actividades realizadas por personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental, sus organizaciones, y otras entidades sociales cuyas acciones tengan relación con estas áreas.

Actuaciones:

3.1. Reserva para las organizaciones de atención a la discapacidad física, orgánica y/o enfermedad mental de espacios e instalaciones, apoyo en la difusión para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

3.2. Creación de programas centrados en el ocio inclusivo, tiempo libre y respiro familiar. Como es incrementar la práctica deportiva en las instalaciones públicas mediante la incorporación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los grupos convencionales existentes o en grupos específicos, así

como el resto de actividades organizadas (campeonatos escolares, escuelas deportivas, programas deportivos, etc.).

3.3. Potenciar la inclusión del deporte de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental tanto en las competiciones ordinarias como en las específicas, así como apoyar a las diferentes federaciones y organizaciones de deportes de personas con discapacidad y/o trastorno mental.

3.4. Apoyar a los/as deportistas paralímpicos del territorio y elaborar programas de fomento del deporte base.

3.5. Garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de igualdad de oportunidades y accesibilidad para las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los museos, centros culturales o de arte (espectáculos, actos, eventos, etc.) e instalaciones deportivas que gestione o dependan de la Corporación Local y promover la gratuidad de su acceso. Mobiliario adaptado en todos los parques infantiles de la ciudad.

4. Fomentar la colaboración y coordinación entre las distintas Administraciones y entidades municipales (públicas y privadas) para potenciar el acceso al ocio y tiempo libre, a las actividades culturales y deportivas de las personas con discapacidad física, orgánica y/o enfermedad mental.

Actuaciones:

4.1. Creación de un servicio accesible que asegure la coordinación entre las distintas Concejalías y las entidades para potenciar el acceso al ocio y tiempo libre para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

4.2. Mejora de la coordinación entre las distintas administraciones para fomentar la accesibilidad de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental a las bibliotecas y centros culturales del municipio.

4.3. Promoción de apoyos económicos para la realización de actividades deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre promovidas por el movimiento asociativo, que tengan como objetivo la integración de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

5. Colaborar entre las distintas concejalías y entidades ciudadanas para potenciar el acceso al ocio y tiempo libre de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

5.1. Elaboración y ejecución de un Programa Integral de Deportes a través de la coordinación de las distintas Administraciones, el Instituto Municipal de Deportes y las entidades de atención a la discapacidad.

5.2. Promoción del voluntariado que apoye y acompañe a las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en actividades culturales y deportivas.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior | <input type="checkbox"/> Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer | <input type="checkbox"/> Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Cultura y Festejos | <input type="checkbox"/> Concejalía de Urbanismo y Patrimonio |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia | <input type="checkbox"/> Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios |

PRESUPUESTO DESTINADO A ESTA ÁREA: _____

7.9. ÁREA 9: SERVICIOS SOCIALES

Las desigualdades en los niveles de ingreso y pobreza son motivo de exclusión social y aislamiento. Los sistemas de protección han de incluir programas y recursos que abordan problemas sociales de las personas con discapacidad y/o problemas de enfermedad mental, de forma que las necesidades son atendidas de forma integral.

Objetivo general:

Garantizar el acceso a los recursos y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios a las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y sus familias.

Objetivos específicos

1. Facilitar la colaboración y cooperación entre los Servicios Sociales y las entidades municipales de atención a la discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental para detectar necesidades en materia de prestaciones y difundir información sobre las mismas.

Actuaciones:

1.1. Seguimiento entre cada servicio municipal y los responsables técnicos correspondientes para trabajar de forma directa las actuaciones desarrolladas en el ámbito de la discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y el cumplimiento de la normativa vigente.

1.2. Colaboración con las entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo de programas accesibles cuyas actuaciones complementen las competencias municipales en el ámbito de los servicios sociales dirigidos a las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

1.3. Creación de sistemas de coordinación con las asociaciones para la detección de necesidades de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y de sus familias, sin discriminación por razón de tipo y/o grado de discapacidad, y para la difusión de información accesible sobre las prestaciones económicas y sociales existentes.

1.4. Apoyo al movimiento asociativo de la d discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental mediante la convocatoria anual de subvenciones o convenios de colaboración.

1.5. Promoción del intercambio de experiencias y conocimientos, la reflexión sobre buenas prácticas y otros temas de actualidad en el mundo de la discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental entre profesionales de las entidades de apoyo y técnicos municipales.

1.6. Asegurar un Fondo Local contra la Exclusión Social. Creación de un Fondo Local contra la Exclusión Social y la Pobreza, consolidando el Plan de Rescate más fondos nuevos, destinados a esta finalidad y que sirva para financiar estrategias, programas y proyectos.

1.7. Adoptar las políticas de protección y ayudas económicas a las familias, que tengan en cuenta la presencia de la discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en su seno, sin discriminación por razón de tipo y/o grado de discapacidad

1.8. Desarrollo de programas sociales accesibles que cubran las necesidades de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y sus familias.

1.9. Difusión periódica y sistemática de información accesible, orientación y asesoramiento sobre servicios, prestaciones y programas sociales de carácter general y específicos a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental o sus familias.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior | <input type="checkbox"/> Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer | <input type="checkbox"/> Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Cultura y Festejos | <input type="checkbox"/> Concejalía de Urbanismo y Patrimonio |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia | <input type="checkbox"/> Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios |

PRESUPUESTO DESTINADO A ESTA ÁREA: _____

7.10. ÁREA 10: AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL

La adquisición de la mayor autonomía e independencia personal a que conviertan a la persona en un ser humano pleno, realizado e independiente a pesar de sus limitaciones físicas, sensoriales, mentales o sociales.

Objetivo general:

Garantizar el derecho de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y de sus familias a los apoyos adecuados para el desarrollo de una vida autónoma e independiente.

Objetivos específicos

1. Desarrollar nuevos modelos de atención y apoyo que favorezcan el desempeño de una vida autónoma e independiente en el entorno natural de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

Actuaciones

1.1. Impulso de proyectos innovadores en materia de cuidados a domicilio, respiro familiar y otros servicios de apoyo.

1.2. Inclusión en los pliegos técnicos de contratación de servicios la disposición de apoyos precisos, incluidos los productos de apoyo y otras ayudas técnicas, para la atención a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

2. Incrementar la cobertura e intensidad en las prestaciones del Servicio de Ayuda a Domicilio adecuándolas a las necesidades de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.

Actuaciones

2.1. Ampliación y mejora de los servicios accesibles de atención domiciliaria: Ayuda a domicilio, Acompañamiento y Respiro familiar.

3. Cooperar con las entidades municipales (públicas y privadas) que operan en el municipio para lograr la ampliación de la cobertura de servicios y recursos de atención a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en situación de dependencia.

Actuaciones

3.1. Colaboración con las Instituciones sin fin de lucro en el desarrollo de programas cuyas actuaciones complementen las competencias municipales en el ámbito de los servicios y recursos de atención a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en situación de dependencia.

3.2. Creación de una Oficina Local de Vida Independiente, así como la de Servicios de Promoción de la Autonomía Personal, en colaboración con el tejido asociativo del territorio

3.3. Incorporación al Servicio Atención Domiciliaria Municipal de otros recursos accesibles que la complementen: farmacia, teleasistencia, lavandería, etc

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior | <input type="checkbox"/> Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer | <input type="checkbox"/> Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Cultura y Festejos | <input type="checkbox"/> Concejalía de Urbanismo y Patrimonio |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia | <input type="checkbox"/> Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios |

PRESUPUESTO DESTINADO A ESTA ÁREA: _____

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación es el medio para comprobar si los proyectos y programas alcanzan sus objetivos. Se considera el seguimiento como un sistema de información de apoyo a la gestión, orientado a la solución de problemas que se plantean durante la ejecución de proyectos y programas.

Con base en el consenso del que se ha partido para la elaboración de este Plan, de la misma manera se deben elaborar los cambios y fomentar entre los interesados un sentido fuerte de pertenencia al proyecto.

El seguimiento de este Plan de inclusión local deberá llevarse a cabo por una mesa técnica (puede ser la Comisión de accesibilidad, perteneciente al Consejo sectorial), para proponer actuaciones adecuadas a los objetivos previstos y realizar recomendaciones sobre cualquier aspecto del mismo.

Deberá reunirse al menos una vez cada seis meses para cumplir las funciones relativas al seguimiento y regirse según los informes que se facilite por parte de la Concejalía implicada o la entidad designada para ello.

En cuanto a la evaluación, se realizará en tres momentos:

- **Evaluación inicial:** donde se realiza un diagnóstico de las necesidades de la población diana con el fin de estimar el punto de donde se parte.
- **Evaluación de proceso:** durante la ejecución, para valorar si el proyecto se está llevando a cabo conforme se había planificado y para subsanar todos aquéllos obstáculos que puedan ir surgiendo durante su puesta en marcha.
- **Evaluación final:** para comprobar los resultados y el impacto que se deriva de la acción de lo planificado.

CONCEJALÍAS IMPLICADAS:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior | <input type="checkbox"/> Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer | <input type="checkbox"/> Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Cultura y Festejos | <input type="checkbox"/> Concejalía de Urbanismo y Patrimonio |
| <input type="checkbox"/> Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia | <input type="checkbox"/> Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios |

PRESUPUESTO DESTINADO A ESTA ÁREA: _____

9. BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo.
<http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>
- AGUSTÍN HUETE GARCÍA y ANTONIO SOLA BAUTISTA 26.11.2011-Libro nº: 8 Modelo de Plan de Acción Local para la inclusión de las personas con discapacidad 2012-2015.CERMI.
www.intersocial.es
- Informe Olivenza 2017, sobre la situación general de la discapacidad en España. Antonio Jiménez Lara y Agustín Huete García (Coords.). Editado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad. 2017.
<https://observatoriodeladiscapacidad.info/attachments/article/110/Informe%20Olivenza%202017%20v5.7.pdf>
- Observación General nº 5: Personas con discapacidad.
<https://www.escri-net.org/es/recursos/observacion-general-no-5-personas-con-discapacidad>
- Informe Derechos Humanos CERMI 2016.
http://www.cermi.es/sites/default/files/docs/colecciones/Informe%202016_ONUDEF.pdf
- Evaluación de resultados del Plan de Acción de la Estrategia Española de Discapacidad 2014-2020
<http://observatoriodeladiscapacidad.info/documentos/documentos-oed/87-aplicacion-de-la-primera-fase-del-plan-2014-2016.html>
- Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Bruselas. 2010.
https://www.mscbs.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia_europea_discapacidad_2010_2020.pdf
- Estrategia Española sobre Discapacidad 2010-2020.
http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO26112/Estrategia2012_2020.pdf

- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. ONU. Resolución de la Asamblea General, 25 de septiembre de 2015.
https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf
- cermi.es, el periódico de la discapacidad, nº 37, julio/agosto 2005
- <https://www.mscbs.gob.es/ssi/discapacidad/informacion/accesibilidadUniversal.htm>
- <https://dafo.ipyme.org/Home>

NORMATIVA

- La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la ONU el 13 de diciembre de 2006.
- La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, diciembre de 2000, que recoge el conjunto de los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de la ciudadanía europea y de todas las personas que residen en el territorio de la Unión.
- Estrategia Europea sobre Discapacidad 2012-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barrera.
- Constitución Española de 6 de diciembre de 1978.
- Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad (LIONDAU)
- Ley 27/2007 de 23 de octubre por la que se reconocen las lenguas de signos españolas.
- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de

promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

- Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, que aprueba el estatuto de Autonomía
- Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura
- Estatutos del Organismo Autónomo “Instituto Municipal de Asuntos Sociales” de Excmo Ayto. de Cáceres, aprobados por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2005.
- Ordenanza reguladora de la Accesibilidad Universal en el municipio de Cáceres. (BOP el 21 de febrero de 2013).

10. ANEXOS

10.1. ANEXO I: Nomenclatura

AIVD	Actividades Instrumentales de la Vida Diaria (tareas habituales para vivir de manera independiente)
ABVD	Actividades Básicas de la Vida Diaria (relacionadas con el autocuidado personal)
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
CERMI	Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad
CIF	Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud
DAFO	FODA : Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades
IMAS	Instituto Municipal de Asuntos Sociales
LGTBI	Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales
LIONDAU	Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad
MADEX	Decreto 94/2013, de 4 de Junio, por el que se modifica el Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el marco de atención a la discapacidad en Extremadura
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONCE	Organización Nacional de Ciegos españoles
ONU	Naciones Unidas
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
V.P.O.	Vivienda de Protección Oficial

10.2. ANEXO II: DAFO

PRIORIDAD DE LOS FACTORES DE LA MATRIZ

* Poco importante ** Importancia media *** Muy importante **** Importancia crucial

DEBILIDADES

- Ámbito genérico de aplicación y sus amplios objetivos ***
- Participación del tejido asociativo se restringe a los miembros del Consejo Sectorial de personas *
- Ausencia de personal técnico con experiencia y responsable del Área de Discapacidad **
- Brecha digital ***
- Lentitud en la ejecución de medidas **
- Dificultades de acceso al empleo de las personas con discapacidad (jóvenes, mujeres y cuidadoras) ****
- Documento estático. Escaso nivel de desarrollo de la investigación y la innovación **
- Déficit en la coordinación entre distintas administraciones y algunos sectores *
- Obstáculos y falta de apoyo al emprendimiento y a la innovación social. *
- Escasos sistemas estadísticos para la estandarización de datos **
- Prejuicios negativos y presencia de estereotipos sociales sobre las personas con discapacidad ****
- Restricciones presupuestarias y falta de recursos económicos para implementar las medidas adoptadas ***

AMENAZAS

- Dispersión de objetivos ***
- Desconocimiento de necesidades en asociaciones ajenas al Consejo Sectorial *
- Falta de especialización **
- Dificil accesibilidad tecnológica ***
- Dilatación en el tiempo **
- Población en riesgo de exclusión (bajos niveles de renta y grupos en el umbral de pobreza) ****
- Necesidad de evaluación continua. Baja implantación de sistemas de mejora de la calidad ***
- Desigualdades de oportunidades por áreas y sectores *
- Recursos públicos insuficientes para cubrir todas las necesidades **
- Falta de datos de la población diana. **
- Empeoramiento de las desigualdades sociales y falta de garantía en los derechos fundamentales ****
- Dificultad de mantener los servicios sociales por causa de la estructura poblacional ***

Matriz de factores

FORTALEZAS

- Experiencia dilatada en el trabajo en red del IMAS y las asociaciones **
- Trayectoria de trabajo en la Oficina de Accesibilidad y área de personas con discapacidad del IMAS **
- Oferta amplia de formación profesional y/ocupacional ****
- Guía y recurso para agentes sociales y profesionales. **
- Capacidad de crear grupos de trabajo formando una red de tejido asociativo e institucional-municipal **
- Diseño y aplicación de estrategia local ***
- Proyecto municipal de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) ***
- Participación activa de actores implicados (institucionales, sociales, económicos...) ****
- Buena comunicación, voluntad de trabajar del ámbito asociativo e institucional. **
- Sistema para el apoyo a la Autonomía y la Dependencia ****
- Presencia del tejido empresarial colaborador **

OPORTUNIDADES

- Red de recursos (servicios, entidades y centros) de protección social disponible ****
- Oportunidades de empleo y autoempleo en empleos verdes. ****
- Amplio campo de actuación donde se pueden englobar todas las acciones necesarias **
- Mecanismos existentes organizativos, de metodología y de la experiencia acumulada **
- Implicación de empresas en la Responsabilidad Social Corporativa. ***
- Amplio potencial y desarrollo en servicios y tecnologías innovadoras ***
- Introducción de cláusulas sociales en la contratación pública ****
- Movimiento asociativo y ONGs con participación activa e implicada en el trabajo con estas personas ***

10.3. ANEXO III: DAFO cruzado. ¿En qué consiste?

	Fortalezas	Debilidades
Oportunidades	<p>Estrategias Ofensivas (Fortaleza + Oportunidad)</p> <p><i>El objetivo es obtener el máximo beneficio de una oportunidad usando una fortaleza</i></p>	<p>Estrategias de Adaptación o Reorientación (Debilidad + Oportunidad)</p> <p><i>El objetivo es corregir alguna debilidad o carencia mediante el aprovechamiento de una oportunidad</i></p>
Amenazas	<p>Estrategias Defensivas (Fortaleza + Amenaza)</p> <p><i>El objetivo es protegernos de las posibles amenazas usando nuestras fortalezas</i></p>	<p>Estrategias de Supervivencia (Debilidad + Amenaza)</p> <p><i>El objetivo es sobrevivir al temporal, aguantar los efectos adversos de las amenazas de la forma mejor posible para minimizar los daños.</i></p>

A partir de los datos introducidos en los factores DAFO, se pueden establecer las estrategias más convenientes para el proyecto empresarial. Existen cuatro tipos de estrategias:

- **Estrategias Ofensivas:** Se obtienen relacionando Fortalezas + Oportunidades.

Son estrategias de crecimiento: Buscan relacionar los puntos fuertes internos y externos para mejorar la situación. Ejemplo: Si la empresa es líder en un determinado producto (Fortaleza), y sube la demanda (Oportunidad), se pueden emplear estrategias más agresivas de ventas, promociones, etc.

- **Estrategias Defensivas:** Se obtienen relacionando Fortalezas + Amenazas.

Son estrategias reactivas: Relacionan los puntos fuertes internos para contrarrestar las amenazas externas. Ejemplo: Si la empresa es líder en un determinado producto (Fortaleza), y baja la demanda (Amenaza), se pueden crear productos nuevos, bajar precios, etc.

- **Estrategias Adaptativas:** Se obtienen relacionando Debilidades + Oportunidades.

Son estrategias de reorientación: en este sentido, se cambia algún elemento en las debilidades para aprovechar las oportunidades. Ejemplo: Si hay un servicio post-venta deficiente, y se detecta que es algo con gran valor en los servicios que se ofrecen, se puede potenciar y crear una campaña publicitaria para divulgarlo.

- **Estrategias de Supervivencia:** Se obtienen relacionando Debilidades + Amenazas.

Busca relacionar los puntos débiles internos y externos para conocer la situación de la empresa respecto de la competencia y el mecanismo a utilizar para revertir esta situación. Ejemplo: ante la pérdida de cliente en la empresa y mantenimiento de los mismos en empresas de la competencia, se deberían crear nuevas estrategias de fidelización.

Es un error común confundir estrategias con acciones: Las estrategias no son concretas y pueden incluir una o más acciones.

FUENTE: <https://dafo.ipyme.org/Home>

10.4. **ANEXO IV: Estrategias (por tipos) resultantes del DAFO cruzado.**

ESTRATEGIAS DE SUPERVIVENCIA (Debilidades + Amenazas)

1. Concreción de objetivos 7

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia.
 - Debilidades
 - Ámbito genérico de aplicación y sus amplios objetivos
 - Amenazas
 - Dispersión de objetivos

2. Normalización, sensibilización y aumento de la visibilidad del colectivo al resto de la población 8

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia.
 - Debilidades
 - Dificultades de acceso al empleo de las personas con discapacidad (jóvenes, mujeres y cuidadoras)
 - Obstáculos y falta de apoyo al emprendimiento y a la innovación social.
 - Prejuicios negativos y presencia de estereotipos sociales sobre las personas con discapacidad.
 - Amenazas
 - Población en riesgo de exclusión (bajos niveles de renta y grupos en el umbral de pobreza)
 - Desigualdades de oportunidades por áreas y sectores
 - Recursos públicos insuficientes para cubrir todas las necesidades
 - Empeoramiento de las desigualdades sociales y falta de garantía en los derechos fundamentales

3. Aprovechamiento y ampliación una red de recursos exclusiva y especializada 14

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia.
 - Debilidades
 - Ausencia de personal técnico con experiencia y responsable del Área de Discapacidad
 - Lentitud en la ejecución de medidas
 - Documento estático. Escaso nivel de desarrollo de la investigación y la innovación
 - Escasos sistemas estadísticos para la estandarización de datos
 - Restricciones presupuestarias y falta de recursos económicos para implementar las medidas adoptadas.
 - Amenazas

- Falta de especialización
- Dilatación en el tiempo
- Necesidad de evaluación continua. Baja implantación de sistemas de mejora de la calidad
- Recursos públicos insuficientes para cubrir todas las necesidades
- Falta de datos de la población diana.
- Dificultad de mantener los servicios sociales por causa de la estructura poblacional

4. **Visibilizar las acciones del Consejo Sectorial fuera del ámbito institucional 19**

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia.
 - Debilidades
 - Participación del tejido asociativo se restringe a los miembros del Consejo Sectorial de personas
 - Amenazas
 - Desconocimiento de necesidades en asociaciones ajenas al Consejo Sectorial

ESTRATEGIAS ADAPTATIVAS (Debilidades + Oportunidades)

1. **Reducción de estereotipos para mayor contratación pública y privada y apoyo al emprendimiento 2**

- Si la empresa privada contrata a más personas con discapacidad aumenta la sensibilización y crece la implicación social de las mismas
- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia:
 - Debilidades
 - Dificultades de acceso al empleo de las personas con discapacidad (jóvenes, mujeres y cuidadoras)
 - Obstáculos y falta de apoyo al emprendimiento y a la innovación social.
 - Prejuicios negativos y presencia de estereotipos sociales sobre las personas con discapacidad
 - Oportunidades
 - Oportunidades de empleo y autoempleo en empleos verdes.
 - Implicación de empresas en la Responsabilidad Social Corporativa.
 - Introducción de cláusulas sociales en la contratación pública

2. **Aumento de recursos económicos y agilización de los procesos burocráticos 5**

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia.
 - Debilidades
 - Lentitud en la ejecución de medidas

- Restricciones presupuestarias y falta de recursos económicos para implementar las medidas adoptadas
- Oportunidades
 - Red de recursos (servicios, entidades y centros) de protección social disponible

3. Formación en TIC e innovación tecnológica 9

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia
 - Debilidades
 - Escasos sistemas estadísticos para la estandarización de datos
 - Brecha digital
 - Oportunidades
 - Amplio potencial y desarrollo en servicios y tecnologías innovadoras

4. Concreción de los ámbitos de aplicación y de objetivos 10

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia:
 - Debilidades
 - Ámbito genérico de aplicación y sus amplios objetivos
 - Oportunidades
 - Amplio campo de actuación donde se pueden englobar todas las acciones necesarias

5. Aumento de la cantidad y mejora de los recursos (humanos, I+D+I, estadísticos...) disponibles. 15

- Formación permanente especializada y de calidad de los profesionales Contratación de más personal especializado en las diferentes áreas de actuación I+D+I (investigación, desarrollo e innovación)
- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia.
 - Debilidades
 - Ausencia de personal técnico con experiencia y responsable del Área de Discapacidad
 - Documento estático. Escaso nivel de desarrollo de la investigación y la innovación
 - Escasos sistemas estadísticos para la estandarización de datos
 - Oportunidades
 - Amplio potencial y desarrollo en servicios y tecnologías innovadoras

6. Ampliar miras más allá del Consejo Sectorial 17

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia.
 - Debilidades
 - Participación del tejido asociativo se restringe a los miembros del Consejo Sectorial de personas
 - Oportunidades
 - Amplio campo de actuación donde se pueden englobar todas las acciones necesarias

- Movimiento asociativo y ONGs con participación activa e implicada en el trabajo con estas personas

7. Mejora de la comunicación y la coordinación entre la Administración y el resto de sectores 18

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia.
 - Debilidades
 - Déficit en la coordinación entre distintas administraciones y algunos sectores
 - Oportunidades
 - Mecanismos existentes organizativos, de metodología y de la experiencia acumulada

ESTRATEGIAS DEFENSIVAS (Fortalezas + Amenazas)

1. Incluir recursos externos para diagnóstico fiel de las necesidades y optimización de los existentes 12

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia.
 - Fortalezas
 - Guía y recurso para agentes sociales y profesionales.
 - Capacidad de crear grupos de trabajo formando una red de tejido asociativo e institucional-municipal
 - Diseño y aplicación de estrategia local
 - Buena comunicación, voluntad de trabajar del ámbito asociativo e institucional.
 - Presencia del tejido empresarial colaborador
 - Amenazas
 - Desconocimiento de necesidades en asociaciones ajenas al Consejo Sectorial
 - Recursos públicos insuficientes para cubrir todas las necesidades
 - Empeoramiento de las desigualdades sociales y falta de garantía en los derechos fundamentales
 - Dificultad de mantener los servicios sociales por causa de la estructura poblacional

2. Formación especializada de los actores implicados combinando la explotación eficaz de su experiencia 13

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia
 - Fortalezas
 - Experiencia dilatada en el trabajo en red del IMAS y las asociaciones

- Trayectoria de trabajo en la Oficina de Accesibilidad y área de personas con discapacidad del IMAS
- Participación activa de actores implicados (institucionales, sociales, económicos...)
- Buena comunicación, voluntad de trabajar del ámbito asociativo e institucional.
- Amenazas
- Dispersión de objetivos
- Desconocimiento de necesidades en asociaciones ajenas al Consejo Sectorial
- Falta de especialización

ESTRATEGIAS OFENSIVAS (Fortalezas + Oportunidades)

1. Contratación pública de personas con discapacidad 1

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia:
 - Fortalezas
 - Oferta amplia de formación profesional y/ocupacional
 - Oportunidades
 - Oportunidades de empleo y autoempleo en empleos verdes.

2. Acciones políticas y sociales en materia de trabajo e integración real 3

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia:
 - Fortalezas
 - Diseño y aplicación de estrategia local
 - Participación activa de actores implicados (institucionales, sociales, económicos...)
 - Buena comunicación, voluntad de trabajar del ámbito asociativo e institucional.
 - Sistema para el apoyo a la Autonomía y la Dependencia
 - Oportunidades
 - Introducción de cláusulas sociales en la contratación pública
 - Movimiento asociativo y ONGs con participación activa e implicada en el trabajo con estas personas

3. Impulso y financiación de energías renovables, el desplazamiento ECO y la administración electrónica 4

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia.
 - Fortalezas
 - Proyecto municipal de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI)
 - Oportunidades
 - Amplio potencial y desarrollo en servicios y tecnologías innovadoras

4. Renovación de la red de recursos de protección social para adaptarla a unas necesidades reales 6

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia:
 - Fortalezas
 - Experiencia dilatada en el trabajo en red del IMAS y las asociaciones
 - Trayectoria de trabajo en la Oficina de Accesibilidad y área de personas con discapacidad del IMAS
 - Participación activa de actores implicados (institucionales, sociales, económicos...).
 - Oportunidades
 - Red de recursos (servicios, entidades y centros) de protección social disponible

5. Campaña de impulso a la contribución social activa de las empresas para mejorar su Triple Resultado. 11

- Doble efecto: Si las empresas contribuyen a la mejora social, económica y ambiental, obtienen una mejora de su situación competitiva, valorativa y de valor añadido (triple resultado).
- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia.
 - Fortalezas
 - Presencia del tejido empresarial colaborador
 - Oportunidades
 - Implicación de empresas en la Responsabilidad Social Corporativa

6. Definición clara y concisa de las líneas de actuación y delimitación por áreas de intervención 16

- Factores del DAFO que influyen en esta estrategia.
 - Fortalezas
 - Guía y recurso para agentes sociales y profesionales.
 - Capacidad de crear grupos de trabajo formando una red de tejido asociativo e institucional-municipal
 - Oportunidades
 - Amplio campo de actuación donde se pueden englobar todas las acciones necesarias
 - Mecanismos existentes organizativos, de metodología y de la experiencia acumulada

10.5. ANEXO V: Sábana: Áreas de actuación

*PRIO. = PRIORIDAD DE ACTUACIONES (Máx. 1 – Mín. 4)

** Debajo del nombre de cada Concejalía, se debe indicar el número de las actuaciones de la que cada una es responsable (ej.: 1.2, 3.5, 2.4...)

ÁREA 1: INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN				
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	PRIO*	CONCEJALÍAS**
Garantizar que toda persona con discapacidad tenga pleno acceso a la información, asesoramiento y apoyo necesarios para la igualdad de oportunidades y la no discriminación	1. Promover la sensibilización y la concienciación en relación a los derechos de las personas con discapacidad garantizando su pleno acceso a la información, asesoramiento y apoyo necesarios en igualdad de condiciones y con las mismas oportunidades que el resto de la sociedad cacereña.	1.1. Incorporación de la perspectiva de la discapacidad en cualquier acción municipal informativa, formativa y de sensibilización que se realice.	1	Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior. Actuaciones:
		1.2. Campañas de concienciación social y educación en valores sobre la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con especial hincapié en la integración de personas con enfermedad mental, a través de acciones en centros educativos, asociaciones y otras entidades, haciendo uso de los medios de comunicación, exposiciones informativas, ciclos de cine, conferencias...	1	Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer. Actuaciones:
		1.3. Creación de un distintivo de buenas prácticas en la promoción de los derechos y de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.	1	Concejalía de Cultura y Festejos. Actuaciones:
		1.4. Sensibilización a los medios de comunicación prensa, radio y televisión de impacto local en relación al empleo del lenguaje, tipos de mensajes y, en general, información que transmiten.	1	Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico. Actuaciones:
	2. Garantizar la calidad en la atención a las personas con discapacidad, de forma que se les proporcione una información adaptada y acceso a recursos teniendo en cuenta sus necesidades diferentes (sensoriales, intelectuales, físicas, etc.)	2.1. Fortalecimiento de la Oficina de accesibilidad como un servicio de información, orientación y apoyo a personas con discapacidad y sus familias.	1	Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos. Actuaciones:
		2.2. Medidas para controlar y mantener una web accesible que incorpore la información de los servicios, actividades municipales y mapas de recursos.	1	
		2.3. Colaboración del ayuntamiento en la divulgación de los recursos y servicios disponibles en las asociaciones.	1	
		2.4. Incorporación de intérprete en lengua de signos en la atención municipal al público, favoreciendo la formación en esta materia del personal municipal.	1	
		2.5. Información a través de las redes sociales y cualquier otro medio de comunicación sobre asociaciones y entidades de atención a la discapacidad en la ciudad de Cáceres, informando de los recursos y servicios que se ofrecen.	1	

	3. Garantizar los criterios de acceso fácil a la lectura y la comprensión mediante soportes, diseños y contenidos que cumplan con requisitos de accesibilidad.	3.1. Introducción de la figura del Defensor de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental cuya función sea velar por el cumplimiento de la normativa (Convención, leyes autonómicas y estatales, Ordenanza, Plan, etc.).	4	Concejalía de Urbanismo y Patrimonio. Actuaciones:
		3.2. Creación de un teléfono de información accesible para personas con discapacidad auditiva en la Oficina de Accesibilidad.	2	
		3.3. Desarrollo de sesiones informativas dirigidas a los/as profesionales del Ayuntamiento impartidas por las asociaciones.	3	Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios. Actuaciones:
		3.4. Apoyos visuales “pictogramas”, lectura fácil, intérpretes de lengua de signos... en todas las acciones del ayuntamiento.	1	
		3.5. Uso de herramientas que permitan el acceso a las Nuevas Tecnologías por parte de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	2	
	4. Establecer un marco estable de coordinación y cooperación entre entidades públicas y privadas municipales en el ámbito de la información y la sensibilización.	4.1. Colaboración con las entidades sociales implantadas en el municipio en las campañas de sensibilización fomentando que sean las propias personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y sus familias las que ejerzan un papel activo en las mismas.	1	
		4.2. Participación activa de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en las actividades promocionadas por el ayuntamiento (WOMAD, Mercado Medieval, eventos deportivos...) mediante la impartición de talleres, colaboración en las actividades...	3	
		4.3. Coordinación entre los organismos públicos para el desarrollo de campañas.	1	
		4.4. Coordinación entre los órganos y servicios municipales (servicios sociales, deportes, juventud, infraestructura, fomento,...)	1	
		4.5. Convenios de colaboración entre la Administración municipal y las asociaciones para el desarrollo de actuaciones sobre la discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y la enfermedad mental.	3	
		4.6. Inclusión de la variable de discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental, cuando sea factible, y desagregada por sexo, en los estudios y encuestas que se realicen por parte de los organismos públicos dependientes del Ayuntamiento	2	
		4.7. Colaboración del ayuntamiento en el día conmemorativo de las diferentes discapacidades.	1	

ÁREA 2: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL				
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	PRIO*	CONCEJALÍAS**
<p>Promover la accesibilidad universal (a los espacios, a la información, a la comunicación) teniendo en cuenta diferentes tipos de discapacidad</p>	<p>1. Garantizar la accesibilidad a los nuevos espacios (públicos y privados) de la ciudad y realizar las comprobaciones oportunas.</p>	1.1. Supresión de las barreras de accesibilidad existentes en el Municipio en los ámbitos de telecomunicaciones y sociedad de la información, espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación, transportes, bienes y servicios a disposición del público, información y relaciones con las Administraciones Públicas.	1	Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior. Actuaciones:
		1.2. Incorporación en las normativas y ordenanzas municipales de disposiciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de las nuevas actuaciones en telecomunicaciones y sociedad de la información, espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación, transportes, bienes y servicios a disposición del público, información y relaciones con las Administraciones Públicas.	1	Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer. Actuaciones:
		1.3. Aplicar criterios de uso y accesibilidad universal a todas las acciones informativas (señalización, documentos, impresos, páginas Web...) que se realicen en el ámbito municipal, mediante adaptaciones acústicas y/o visuales, la incorporación de subtitulación y/o intérpretes de lengua de signos, textos de lectura fácil, recursos de apoyo a la comunicación oral, etc.	1	Concejalía de Cultura y Festejos. Actuaciones:
		1.4. Establecimiento de un programa urbanístico de eliminación de barreras (arquitectónicas, de movilidad, de acceso a la información y a la comunicación, etc.)	1	Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico. Actuaciones:
		1.5. Elaboración de guías de itinerarios accesibles del municipio en materia de ocio, cultura, trámites administrativos, zonas verdes, transportes públicos, etc.	2	Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos. Actuaciones:
		1.6. Creación de un distintivo “Accesible”, que podrá concederse a todos aquellos locales y establecimientos del Municipio que cumplan con lo exigido en materia de Accesibilidad.	2	Concejalía de Urbanismo y Patrimonio. Actuaciones:
	<p>2. Dotar al municipio de instrumentos de planificación que garanticen la accesibilidad integral.</p>	2.1. Revisión anual de accesibilidad urbanística (pasos de peatones, calzadas, señalizaciones, accesibilidad de aceras, parquímetros accesibles, separación del carril-bici de las zonas peatonales, adaptación acústica de la red de semáforos municipales, ascensores provistos de bucle magnético en sus intercomunicadores y dispositivos de emergencia visuales, luminosos y acústicos, etc.).	1	Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos. Actuaciones:
		2.2. Diseño con criterios de accesibilidad los servicios de administración electrónica que se pongan en marcha, cumpliendo como mínimo los criterios establecidos en la normativa estatal, mejorándola en todo caso.	1	Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos. Actuaciones:
		2.3. Desarrollo de un Plan para el uso de parques y jardines a través de la adaptación de juegos infantiles para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1	Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos. Actuaciones:
		2.4. Estudios sobre accesibilidad de los Centros Municipales y de mayores.	2	Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos. Actuaciones:
	<p>3. Potenciar la disponibilidad de recursos para la movilidad de forma autónoma de la</p>	3.1. Ampliación, en todo el Municipio, del número de plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida, y vigilancia del cumplimiento de la normativa municipal en materia de uso fraudulento de las plazas de aparcamiento para personas con discapacidad.	1	Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos. Actuaciones:
		3.2. Reserva obligatoria de “taxi para todos”, un 10% de total del parque, o fracción, que comenzará a hacerse efectivo con las concesiones de nuevas licencias o renovación de las antiguas por cambio de	1	Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos. Actuaciones:

población con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	vehículo.			Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia. Actuaciones:
	3.3. Incorporación en las normativas y ordenanzas municipales de disposiciones dirigidas a garantizar la accesibilidad universal de las nuevas actuaciones en los Transportes Públicos Urbanos (arquitectónicas, de movilidad, de acceso a la información y a la comunicación, etc.).	2		
	3.4. Establecimiento de medidas que faciliten que las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental utilicen el transporte urbano de forma segura (identificación accesible de las paradas con avisos visuales y sonoros, reserva de asientos, lectura fácil, campañas accesibles de sensibilización y concienciación, etc.).	2		Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios. Actuaciones:
	4. Establecer un marco estable de coordinación y cooperación entre entidades municipales (públicas y privadas) en el ámbito de la promoción de la accesibilidad universal.	3		
	4.1. Apoyo a la colaboración con instituciones, organismos públicos, entidades sociales y empresas para que, mediante acuerdos y convenios, se promueva la accesibilidad tanto a edificaciones antiguas como de reciente construcción, y la aplicación y cumplimiento de la normativa.	3		
	4.2. Fomento de la coordinación y colaboración entre las asociaciones de atención a la discapacidad y las distintas administraciones para favorecer el acceso de las personas con discapacidad de la visión, de la audición y/o intelectual.	3		
	4.3. Coordinación entre la administración y los cuerpos de seguridad del estado para el seguimiento y control de las tarjetas de aparcamiento para personas con discapacidad, así como del uso fraudulento de los aparcamientos reservados.	1		
	5. Mejorar las condiciones de accesibilidad que habrán de reunir las oficinas y servicios de atención a la ciudadanía.	5.1. Implantación de un sistema de información basado en el uso de la señalética en paneles, señalización en el transporte urbano que garanticen la accesibilidad a la información en la vía pública.	3	
		5.2. Publicación de folletos y guías de lecturas de las bibliotecas municipales en formatos accesibles.	3	
		5.3. Adquisición de fondos bibliográficos y/o audiovisuales accesibles a personas con discapacidad.	1	
		5.4. Elaboración de audio-guías y signo-guías que faciliten la comprensión de los monumentos y museos municipales.	1	
5.5. Edición del Archivo Municipal en formato Accesible y realización de un audio-guía y signo-guía sobre el Archivo Municipal		1		
5.6. Incorporación de las TIC en el Patrimonio documental y bibliográfico del Archivo Municipal de Cáceres		2		
5.7. Elaboración de folletos informativos en formato accesible para el uso de las instalaciones del parque del Príncipe así como el casco histórico.		2		
5.8. Promoción de información sobre accesibilidad turística acerca de itinerarios culturales, ocio, administrativos, botánicos.		2		
5.9. Elaboración de Guías de itinerarios accesibles para cada distrito.		2		
5.10. Sistema de información acerca de los servicios que se prestan en los Servicios Sociales municipales y Centros de Mayores basado en el uso de la señalética.		2		
5.11. Introducir un Punto TIC accesible para uso de las ciudadanas y ciudadanos	3			
6. Proporcionar herramientas que permitan el acceso de				

	<p>las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental a las Tecnologías de la Sociedad de la Información.</p>			
	<p>7. Combatir la brecha existente entre tecnologías y dispositivos desarrollados y su disponibilidad para las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.</p>	<p>7.1. Establecimiento de un moderno sistema de información sobre discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en red.</p>	<p>3</p>	
	<p>8. Proporcionar una accesibilidad completa a la información que procede del Ayuntamiento, a través de recursos tanto técnicos como humanos.</p>	<p>8.1. Impulsar la oficina de accesibilidad como instrumento de asesoramiento e información tanto para personas con discapacidad y familias como empresas y entidades tanto públicas como privadas.</p>	<p>1</p>	
		<p>8.2. Garantizar el Servicio de Intérprete de Lengua de Signos del Ayuntamiento así como el sistema. Svisual en la página municipal.</p>	<p>1</p>	
		<p>8.3. Adaptar la página web del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos a la Lengua de Signos.</p>	<p>1</p>	
		<p>8.4. Garantizar la interpretación de la lengua de signos en aquellos actos de especial importancia de la ciudad de Cáceres.</p>	<p>1</p>	
		<p>8.5. Adaptar el entorno con bucles magnéticos.</p>	<p>1</p>	
		<p>8.6. Información en Lectura Fácil, pictogramas etc.</p>	<p>1</p>	
		<p>8.7. Implantación de signo-guías en la parte monumental de Cáceres y en el consistorio.</p>	<p>1</p>	

ÁREA 3: PARTICIPACIÓN SOCIAL				
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	PRIO.*	CONCEJALÍAS**
Promover y facilitar la participación social activa de las personas con discapacidad en todo tipo de iniciativas y actividades en el municipio	1. Hacer efectiva la participación de las personas con discapacidad en las actividades municipales.	1.1. Incorporación de la “perspectiva inclusiva” en los organismos y servicios municipales	1	Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior. Actuaciones: Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico Actuaciones: Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer. Actuaciones: Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos. Actuaciones: Concejalía de Cultura y Festejos. Actuaciones: Concejalía de
		1.2. Fomento de la participación desde la planificación hasta la evaluación de los programas y proyectos que se lleven a cabo desde el ayuntamiento en materia de discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental. Esta participación se lleva a cabo desde el Consejo Local de Personas con Discapacidad.	1	
		1.3. Creación de un buzón de sugerencias (físico y/o virtual) accesible destinado a que las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental puedan plantear voluntariamente cualquier actuación o realizar quejas o demandas. Existe a disposición de todos/as los/as usuarios/as una dirección de correo electrónico para cualquier consulta de accesibilidad. accesibilidad@ayto-caceres.es	1	
		1.4. Reconocimiento de la lengua de signos y regulación de los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, y sordo-ciegas en la administración municipal.	1	
		1.5. Promoción de programas de concienciación y sensibilización entre las entidades sociales del municipio acerca del fomento de la participación social y comunitaria de las personas con discapacidad.	1	
		1.6. Creación y fomento del Consejo de Accesibilidad Universal.	1	
		1.7. Fomento del asociacionismo de personas con discapacidad.	3	
		1.8. Premio a las iniciativas sociales en materia de accesibilidad	2	
		1.9. Fomento de las redes de participación social con la promoción de agrupaciones de desarrollo	2	
		1.10. Promoción de formación de agentes activos en materia de accesibilidad	3	
		1.11. Establecimiento de indicadores de evaluación sobre la información y participación de las personas con discapacidad en los diferentes programas municipales	2	
		1.12. Vigilancia del cumplimiento de la ordenanza municipal, revisándola y actualizándola.	1	
		1.13. Revisión y actualización de una normativa local que articule el diálogo civil, recogiendo los principios, los ámbitos de diálogo y los interlocutores, asegurando la consulta en fase de planificación, aplicación, control y evaluación.	3	
		1.14. Compromiso para crear en el seno del equipo de Gobierno Municipal una concejalía u órgano dedicado a las políticas de igualdad, inclusión y participación de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1	

	2. Colaborar con el movimiento asociativo de la discapacidad para el mantenimiento de sus estructuras organizativas y el desarrollo de actuaciones.	2.1. Apoyo a las asociaciones para el desarrollo de actividades donde se fomente la participación de las personas con discapacidad.	1	Urbanismo y Patrimonio. Actuaciones:
		2.2. Apoyo a los programas y proyectos desarrollados conjuntamente entre asociaciones que trabajan con distintos tipos de discapacidad.	1	
		2.3. Difusión de información accesible sobre programas y proyectos realizados desde la administración con la colaboración del tejido asociativo	1	Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios. Actuaciones:
	3. Favorecer la organización y funcionamiento de las asociaciones del sector de la discapacidad	3.1. Colaboración en la difusión de las actividades organizadas por las asociaciones	1	
		3.2. Asesoramiento y apoyo técnico para el desarrollo de proyectos dirigidos a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1	
		3.3. Apoyo económico a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos destinados a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1	
		3.4. Incremento del papel del Consejo Sectorial como órgano de participación y consulta en la política municipal.	1	
	4. Promover la acción voluntaria en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental del municipio	4.1. Fomento de la incorporación y participación activa de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los programas de voluntariado del municipio.	3	
		4.2. Apoyo a las iniciativas destinadas a favorecer la creación y mantenimiento de grupos de voluntariado entre el sector de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y otros grupos de población.	3	
		4.3. Apoyo a la realización de actividades de voluntariado dirigidas a facilitar la participación de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	3	
	5. Facilitar la coordinación y cooperación entre entidades municipales (públicas y privadas) que promueven la participación social de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o	5.1. Establecimiento de cauces de coordinación entre el tejido asociativo del municipio mediante la realización de actuaciones conjuntas, evitando duplicidades.	1	
		5.2. Desarrollo de encuentros para el intercambio de experiencias sobre inclusión social de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	2	
		5.3. Promoción de convenios de colaboración con entidades (públicas y privadas) y asociaciones de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y de sus familias.	2	
		5.4. Incorporación de representantes de organizaciones de personas con discapacidad y/o trastorno mental y sus familias a los órganos de participación que existan en la Corporación Local con los que la discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental tenga una relación directa.	2	
		5.5. Establecimiento de un sistema de seguimiento a las instituciones (públicas y privadas) y asociaciones, para el cumplimiento de niveles reales de participación activa de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los servicios y actividades del municipio.	2	
		5.6. Fomento de iniciativas de ocio y cultural inclusivas en las cuales puedan participar personas con y sin	1	

	enfermedad mental.	discapacidad.		
		5.7. Promover que las rutas guiadas por la ciudad puedan ser llevadas a cabo por personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1	
		5.8. Todas las listas de los partidos políticos se exija la inclusión de algún miembro con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.		

ÁREA 4: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	PRIO.*	CONCEJALÍAS**
<p>Promover la participación de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los programas educativos de ámbito municipal.</p>	<p>1. Eliminación de barreras (arquitectónicas, de movilidad, de acceso a la información y a la comunicación, etc.) existentes en el entorno que impidan la normalización del alumnado con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en las actividades escolares y extraescolares.</p>	<p>1.1. Facilitar a la población con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental las mismas oportunidades de acceso a los recursos educativos y formativos.</p>	1	<p>Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior Actuaciones:</p> <hr/> <p>Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico Actuaciones:</p> <hr/> <p>Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer Actuaciones:</p> <hr/> <p>Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos Actuaciones:</p>
		<p>1.2. Puesta en marcha de actividades complementarias, con las necesarias adaptaciones, en los proyectos educativos para el alumnado con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.</p>	1	
		<p>1.3. Adjudicación preferencial de plazas en los centros de titularidad municipal o concertados con la administración municipal (guarderías, escuelas infantiles, etc.) para familias con varios miembros con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental (padres, madres, hijos/as, hermanos/as), valorando su situación socioeconómica.</p>	1	
		<p>1.4. Adaptaciones de los exámenes a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y participación de las asociaciones si fuese necesario.</p>	1	
		<p>1.5. Adaptaciones de material y metodología para favorecer la comprensión de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.</p>	1	
		<p>1.6. Implicación de las asociaciones del sector de la discapacidad en la propuesta de cursos de formación apropiados para el colectivo.</p>	2	
		<p>2.1. Realización de las adaptaciones curriculares necesarias para facilitar la participación de las personas con discapacidad en los programas educativos municipales: formación de adultos, educación ambiental, educación artística, educación vial, etc.</p>	1	
		<p>2.2. Incremento de programas adaptados de formación en Nuevas Tecnologías con personal especializado.</p>	1	
		<p>2.3. Creación de plazas para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los cursos de formación promovidos por el Ayuntamiento. Con acompañamiento inicial o apoyo si fuera preciso.</p>	1	
		<p>2.4. Establecimiento de convenios de prácticas con centros dependientes de las entidades del ámbito de la discapacidad, en cursos de formación organizados por el Ayuntamiento.</p>	2	
		<p>2.5. Realización de prácticas de formación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en servicios municipales.</p>	1	
		<p>2.6. Utilización de una figura que pudiese ser un/a “cuidador/a”, educador/a social o voluntario/a para acompañamiento en actividades extraescolares organizadas por el Ayuntamiento.</p>	4	
		<p>3.1. Establecimiento de convenios de colaboración entre los ámbitos educativos, sanitarios, de servicios sociales y asociaciones que atienden a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental para mejorar la calidad de la atención, orientación y apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales y sus familias mediante instancia a las instituciones responsables de</p>	1	

educativas y aquellas entidades municipales (públicas y privadas) que ofrecen servicios educativos y/o de formación a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	estas áreas.			Concejalía de Cultura y Festejos Actuaciones:	
	3.2. Realización de programas accesibles de sensibilización y formación dirigidos a la comunidad educativa y apoyo a las campañas que en este sentido realicen asociaciones sin ánimo de lucro, así como entidades públicas.	1			
	3.3. Coordinación entre administraciones, instituciones y entidades del movimiento asociativo de la discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental para una adecuada atención temprana y facilitar todos los medios de apoyo necesarios para la comunicación.	1			
	3.4. Potenciar el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y la creación de una comisión técnica de inclusión desde el Consejo Escolar Municipal.	1			
	4. Fomentar la formación del personal funcionario u otro tipo de personal vinculado con la administración local, en materia de discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	4.1. Formación en materia de discapacidad a los técnicos municipales y profesionales de empresas adjudicatarias de servicios municipales, para mejorar habilidades en la relación y actuación con las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y en el desempeño de su labor profesional.	1		Concejalía de Urbanismo y Patrimonio Actuaciones:
		4.2. Formación de los profesionales de las administraciones locales que intervienen en el diseño, gestión, realización, información y apoyo de las actividades culturales, recreativas, deportivas y de ocio sobre las características y sistemas de accesibilidad de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1		
		4.3. Formación del profesorado en materia de discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental, involucrando a las entidades del sector, para facilitar la adaptación de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental a las acciones formativas en las que participen	4		Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios. Actuaciones:
		4.4. Organización de jornadas de formación por técnicos municipales y del sector de la discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental, para difundir y dar a conocer recursos o servicios, tanto municipales como de las entidades del ámbito de la discapacidad.	2		
		4.5. Potenciar que los formadores sean personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y tengan formación específica sobre las distintas discapacidades.	1		
		5. Mejorar el nivel de interve	5.1. Estudio de Necesidades de las Personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en Cáceres capital	2	
5.2. Promover actividades de formación para la mejora de la atención a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	2				

ÁREA 5: SALUD					
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	PRIO*	CONCEJALÍAS**	
Facilitar el acceso efectivo de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental a los recursos y servicios de prevención y atención a la salud.	1. Impulsar un modelo de atención integral sociosanitaria que garantice las prestaciones y la continuidad de servicios de apoyo a las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1.1. Desarrollo de un programa de atención sociosanitaria a domicilio para personas con grandes discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales, orgánicas y/o enfermedades mentales.	1	Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior. Actuaciones:	
		1.2. Puesta en marcha de un servicio de teleasistencia accesible para las personas con discapacidad auditiva, intelectual o del desarrollo.	1		Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico Actuaciones:
		1.3. Fomentar actividades específicas terapéuticas en diversos horarios mañana y tarde.	3		Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer Actuaciones:
	2. Facilitar el acceso a las instalaciones sanitarias.	2.1. Mejora de la accesibilidad (al espacio, a la información, a la comunicación, etc.) en el entorno de los centros sanitarios.	2.1. Mejora de la accesibilidad (al espacio, a la información, a la comunicación, etc.) en el entorno de los centros sanitarios.	1	Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos. Actuaciones:
			2.2. Auditorías de accesibilidad en todos los centros sanitarios y corregir las deficiencias encontradas.	2	
			2.3. Fomento de las actividades alimenticias y deportivas, para la mejor de la salud preventiva.	1	
			2.4. Realizar talleres de salud alimentaria, enfocado a las personas que tiene una actividad física reducida por su discapacidad.	1	
			2.5. Desarrollar o potenciar la utilización de páginas web o aplicaciones que sirvan como anticipadores del personal, pruebas médicas o instrumentos a utilizar en entorno sanitario (www.doctorte.org)	4	
			2.6. Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia.	1	
	2.7. Favorecer el desarrollo de la autonomía personal de las personas con discapacidad, a través de servicios de apoyo pertinentes a su grado y tipo de discapacidad.		1		
	2.8. Promover la mejora de la salud a través de la actividad física inclusiva.		1		
	2.9. Cupos incorporados de forma progresiva para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental, independientemente de su necesidad de apoyo en todas las Escuelas Deportivas, programas de Gimnasia de mantenimiento, campamentos urbanos, etc...		1	Concejalía de Cultura y Festejos. Actuaciones:	
	3. Fomentar que las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o	3.1. Información desde un modelo afectivo-sexual y con una planificación centrada en la persona con atención a los derechos de las personas con discapacidad con respecto a la sexualidad y a las relaciones afectivas.	2	Concejalía de Urbanismo y Patrimonio. Actuaciones:	

enfermedad mental puedan atender a su salud sexual, apoyando sus necesidades de conocerse, aceptarse y expresarse con satisfacción desde la óptica de la normalización e integración	3.2. Desarrollo de Programas de educación sexual desde un enfoque positivo de la sexualidad dirigido a las personas con discapacidad, sus familiares y profesionales, atendiendo a los criterios de salud sexual y prácticas de riesgo.	2	Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios Actuaciones:
	3.3. Formación sobre riesgos asociados a la actividad sexual, prevención de violencia sexual y asistencia a personas en la edad adulta o infancia con discapacidad que hayan sido abusadas sexualmente.	1	

ÁREA 6: EMPLEO

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	PRIO*	CONCEJALÍAS**
<p>Favorecer la plena participación e integración de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en el mundo laboral a través de los procesos de orientación profesional, formación y empleo.</p>	<p>1. Promover actuaciones de integración sociolaboral para las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.</p>	<p>1.1. Apoyo a los servicios de información, orientación y asesoramiento en materia de empleo de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental, a través de la subvención de los distintos proyectos y de la coordinación con el área de personas con discapacidad del IMAS.</p>	1	<p>Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior. Actuaciones:</p> <hr/> <p>Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico Actuaciones:</p> <hr/> <p>Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer Actuaciones:</p> <hr/> <p>Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos. Actuaciones:</p> <hr/> <p>Concejalía de Cultura y Festejos. Actuaciones:</p>
	<p>2. Garantizar que la Administración local y las empresas municipales cumplan con el 10% de contratación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.</p>	<p>1.2. Desarrollo de un Programa de Empleo con Apoyo para las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental con mayores dificultades de inserción laboral.</p>	1	
	<p>3. Desarrollar servicios y acciones dirigidos a mejorar la inserción laboral de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.</p>	<p>2.1. Otorgar preferencia en la baremación en caso de discapacidad para las bolsas de empleo</p>	1	
		<p>2.2. Mantener al menos el 2% del total de puestos de la plantilla municipal, ocupados por personas con algún tipo de discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.</p>	1	
		<p>2.3. Incorporación en los pliegos para la contratación pública las condiciones que aseguren el cumplimiento de la cuota de reserva del 5% o las medidas alternativas de carácter excepcional establecidas en la legislación vigente.</p>	3	
		<p>2.4. Establecimiento de cláusulas sociales en los procedimientos de contratación que realiza el Ayuntamiento de Cáceres para favorecer la contratación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.</p>	1	
		<p>2.5. Cumplimiento de las recomendaciones para la accesibilidad a las pruebas de acceso al empleo público.</p>	1	
		<p>2.6. Creación de una bolsa de trabajo específica para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental para desarrollar labores dentro del Ayuntamiento.</p>	4	
		<p>3.1. Favorecer el acceso de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental a las Escuelas Taller y Talleres de Empleo.</p>	1	
		<p>3.2. Información y orientación a las empresas sobre ventajas fiscales en la contratación a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.</p>	1	
		<p>3.3. Orientación laboral a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental a través de las unidades de orientación.</p>	1	
		<p>3.4. Incorporación en los pliegos de condiciones para la contratación de servicios con la Administración, que se incorporarán un porcentaje mínimo de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en la plantilla de trabajadores a todas las empresas adjudicatarias de algún servicio.</p>	1	
<p>3.5. Incorporar como propuesta de mejora por parte de la empresa que vaya a ser adjudicataria la reserva de una cuantía, con el fin de financiar campañas de sensibilización para la contratación de personas con discapacidad por parte de otras empresas locales.</p>	3			

		3.6. Promoción del autoempleo entre las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	3	Concejalía de Urbanismo y Patrimonio. Actuaciones: <hr/> Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios. Actuaciones: <hr/>
		3.7. Desarrollo de actividades de motivación y captación (mediante charlas, jornadas, etc.), para que las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental accedan a un empleo, y a las familias para que favorezcan su inserción laboral.	1	
		3.8. Realización de acciones formativas que mejoren la empleabilidad de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1	
4. Potenciar la integración de los trabajadores con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en el mercado ordinario de trabajo, mediante la adopción de medidas que fomenten su contratación.		4.1. Divulgación de la información y orientación sobre las ventajas fiscales de la contratación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental entre aquellas empresas que se orienten a la inserción laboral de este colectivo.	2	
		4.2. Fomento desde la Administración Pública Local la contratación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental entre el empresariado mediante campañas de sensibilización y concienciación y actuaciones de prospección.	2	
5. Establecer un marco estable de coordinación y cooperación entre los organismos y dependencias municipales relacionadas con el ámbito del empleo y aquellas entidades municipales (públicas y privadas) que ofrecen servicios de inserción sociolaboral a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.		5.1. Colaboración y promoción del trabajo en red entre las Concejalías y las bolsas de empleo de las entidades y empresas tanto públicas como privadas.	1	
		5.2. Desarrollo de convenios de colaboración con entidades sociales y asociaciones de los distintos tipos de discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental que estén orientados a la realización de proyectos de inserción laboral.	1	
		5.3. Promoción de la coordinación de iniciativas de inserción laboral para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental entre los diferentes servicios y entidades públicas municipales.	1	
		5.4. Colaboración y coordinación entre Centros Especiales de Empleo, Centros Ocupacionales y entidades tanto públicas como privadas dirigidas a la inserción laboral de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1	

ÁREA 7: VIVIENDA				
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	PRIORIDAD*	CONCEJALÍAS**
Facilitar el acceso de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental a una vivienda y/o alojamiento de calidad.	1. Facilitar el acceso a viviendas accesibles que reúnan las condiciones apropiadas.	1.1. Cumplimiento de la normativa vigente para la adaptación universal de las viviendas reservadas a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental dentro de las cuotas de V.P.O., y con la reserva del 3% de las viviendas construidas en régimen de V.P.O., asegurando que dicho cupo se cumple en la vivienda libre.	1	Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior. Actuaciones:
		1.2. Información al colectivo de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental, a través de las distintas asociaciones y otros medios accesibles de difusión al alcance del Ayuntamiento, de las ayudas a las que pueden acceder en materia de vivienda.	2	Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico Actuaciones:
		1.3. Concertar con las entidades sin ánimo de lucro la gestión de viviendas accesibles para programas de alojamiento y atención de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en las modalidades de vivienda compartida o tutelada que puedan existir en un futuro.	2	Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer Actuaciones:
		1.4. Colaboración entre todas las entidades (públicas y privadas) para velar por el cumplimiento de la normativa vigente principalmente sobre cuotas de reserva y adaptaciones universales.	2	Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos Actuaciones:
		1.5. Desarrollo del programa de ayudas económicas municipales para la adaptación funcional de edificios, viviendas y establecimientos públicos para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	2	Concejalía de Cultura y Festejos. Actuaciones:
		1.6. Garantizar la existencia de modelos alternativos de acceso a la vivienda (alquiler, protección pública, etc.) para jóvenes con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en entornos normalizados.	2	Concejalía de Urbanismo y Patrimonio. Actuaciones:
		1.7. Apoyar alternativas de vivienda que cubran las diferentes necesidades de alojamiento, cuidado y supervisión, permitiendo el mantenimiento de la persona con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en su comunidad en las mejores condiciones de autonomía y calidad de vida posibles.	4	Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia Actuaciones: Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación,

		1.8. Creación de un registro accesible de oferta y demanda municipal de viviendas accesibles para las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	3	Participación Ciudadana y Barrios. Actuaciones: _____
--	--	---	---	---

ÁREA 8: OCIO, CULTURA Y DEPORTE

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	PRIO*	CONCEJALÍAS**
<p>Garantizar y facilitar la participación de personas con discapacidad física, sensorial, orgánica y/o enfermedad mental en actividades recreativas, culturales, deportivas y de tiempo libre.</p>	<p>1. Incorporar la perspectiva de accesibilidad universal en la planificación, gestión y organización de todas las actividades recreativas, deportivas y culturales</p>	1.1 Garantizar que las plazas reservadas para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental tengan la tarifa más baja.	1	<p>Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior. Actuaciones:</p>
		1.2. Promover una agenda cultural única de las actividades culturales municipales con pictogramas y lectura fácil	1	
		1.3. Promoción de descuentos, ofertas, y sistemas de apoyo existentes para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y personas acompañantes, en teatros, museos, exposiciones, etc.	3	
		1.4. Elaboración de guías o manuales básicos dirigidos a monitores de actividades culturales, deportivas o de ocio, para apoyar la adaptación de la metodología de estas actividades a la población con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental. Estas guías deben apoyar igualmente la aplicación y uso de las tecnologías y productos de apoyo para la realización de tales actividades.	2	
	<p>2. Promover eventos y actividades culturales, deportivas y de ocio y tiempo libre no discriminatorios para las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y sus familias.</p>	2.1. Fomento y promoción de la accesibilidad de espacios, información y comunicación destinada a las actividades de ocio y tiempo libre, cultura y deportes.	1	<p>Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico Actuaciones:</p>
		2.2. Disponibilidad de plazas específicas y accesibles para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los programas de ocio que se organicen en el ámbito municipal, con los apoyos necesarios.	1	
		2.3. Promoción de deportes adaptados y la actividad deportiva de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en las instalaciones municipales.	1	<p>Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer Actuaciones:</p>
		2.4. Promoción de eventos culturales accesibles y adaptados a la población con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1	
		2.5. Inclusión de apoyos técnicos y humanos en los eventos culturales, de ocio y deportivos promovidos por el Ayuntamiento, para la participación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	2	
		2.6. Instalación de elementos de juego o ejercicio adaptado para las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los parques y jardines del municipio.	1	
	<p>3. Promover y apoyar las actividades realizadas por personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental, sus organizaciones, y otras entidades sociales cuyas</p>	3.1. Reserva para las organizaciones de atención a la discapacidad física, orgánica y/o enfermedad mental de espacios e instalaciones, apoyo en la difusión para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1	<p>Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos Actuaciones:</p>
		3.2. Creación de programas centrados en el ocio inclusivo, tiempo libre y respiro familiar. Como es incrementar la práctica deportiva en las instalaciones públicas mediante la incorporación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los grupos convencionales existentes o en grupos específicos, así como el resto de actividades organizadas (campeonatos escolares,	3	<p>Concejalía de Cultura y Festejos. Actuaciones:</p> <p>Concejalía de Urbanismo y Patrimonio Actuaciones:</p> <p>Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y</p>

acciones tengan relación con estas áreas.	escuelas deportivas, programas deportivos, etc.).		Barrios. Actuaciones:
	3.3. Potenciar la inclusión del deporte de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental tanto en las competiciones ordinarias como en las específicas, así como apoyar a las diferentes federaciones y organizaciones de deportes de personas con discapacidad y/o trastorno mental.	1	
	3.4. Apoyar a los/as deportistas paralímpicos del territorio y elaborar programas de fomento del deporte base.	1	
	3.5. Garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de igualdad de oportunidades y accesibilidad para las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en los museos, centros culturales o de arte (espectáculos, actos, eventos, etc.) e instalaciones deportivas que gestione o dependan de la Corporación Local y promover la gratuidad de su acceso. Mobiliario adaptado en todos los parques infantiles de la ciudad.	1	
	4. Fomentar la colaboración y coordinación entre las distintas Administraciones y entidades municipales (públicas y privadas) para potenciar el acceso al ocio y tiempo libre, a las actividades culturales y deportivas de las personas con discapacidad física, orgánica y/o enfermedad mental.		
4.1. Creación de un servicio accesible que asegure la coordinación entre las distintas Concejalías y las entidades para potenciar el acceso al ocio y tiempo libre para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	4.1. Creación de un servicio accesible que asegure la coordinación entre las distintas Concejalías y las entidades para potenciar el acceso al ocio y tiempo libre para personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	1	
	4.2. Mejora de la coordinación entre las distintas administraciones para fomentar la accesibilidad de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental a las bibliotecas y centros culturales del municipio.	1	
	4.3. Promoción de apoyos económicos para la realización de actividades deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre promovidas por el movimiento asociativo, que tengan como objetivo la integración de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	3	
5. Colaborar entre las distintas concejalías y entidades ciudadanas para potenciar el acceso al ocio y tiempo libre de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.	5.1. Elaboración y ejecución de un Programa Integral de Deportes a través de la coordinación de las distintas Administraciones, el Instituto Municipal de Deportes y las entidades de atención a la discapacidad.	3	
	5.2. Promoción del voluntariado que apoye y acompañe a las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en actividades culturales y deportivas.	3	

ÁREA 9: SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	PRIO*	CONCEJALÍAS**
<p>Garantizar el acceso a los recursos y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios a las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y sus familias.</p>	<p>1. Facilitar la colaboración y cooperación entre los Servicios Sociales y las entidades municipales de atención a la discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental para detectar necesidades en materia de prestaciones y difundir información sobre las mismas.</p>	<p>1.1. Seguimiento entre cada servicio municipal y los responsables técnicos correspondientes para trabajar de forma directa las actuaciones desarrolladas en el ámbito de la discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y el cumplimiento de la normativa vigente.</p>	1	<p>Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior. Actuaciones:</p>
		<p>1.2. Colaboración con las entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo de programas accesibles cuyas actuaciones complementen las competencias municipales en el ámbito de los servicios sociales dirigidos a las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.</p>	1	<p>Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico Actuaciones:</p>
		<p>1.3. Creación de sistemas de coordinación con las asociaciones para la detección de necesidades de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y de sus familias, sin discriminación por razón de tipo y/o grado de discapacidad, y para la difusión de información accesible sobre las prestaciones económicas y sociales existentes.</p>	1	<p>Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer Actuaciones:</p>
		<p>1.4. Apoyo al movimiento asociativo de la d discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental mediante la convocatoria anual de subvenciones o convenios de colaboración.</p>	1	<p>Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos Actuaciones:</p>
		<p>1.5. Promoción del intercambio de experiencias y conocimientos, la reflexión sobre buenas prácticas y otros temas de actualidad en el mundo de la discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental entre profesionales de las entidades de apoyo y técnicos municipales.</p>	3	<p>Concejalía de Cultura y Festejos. Actuaciones:</p>
		<p>1.6. Asegurar un Fondo Local contra la Exclusión Social. Creación de un Fondo Local contra la Exclusión Social y la Pobreza, consolidando el Plan de Rescate más fondos nuevos, destinados a esta finalidad y que sirva para financiar estrategias, programas y proyectos.</p>	2	<p>Concejalía de Urbanismo y Patrimonio Actuaciones:</p>
		<p>1.7. Adoptar las políticas de protección y ayudas económicas a las familias, que tengan en cuenta la presencia de la discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en su seno, sin discriminación por razón de tipo y/o grado de discapacidad</p>	1	<p>Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia Actuaciones:</p>

		1.8. Desarrollo de programas sociales accesibles que cubran las necesidades de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y sus familias.	1	Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios. Actuaciones:
		1.9. Difusión periódica y sistemática de información accesible, orientación y asesoramiento sobre servicios, prestaciones y programas sociales de carácter general y específicos a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental o sus familias.	1	

ÁREA 10: AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	PRIO*	CONCEJALÍAS**
<p>Garantizar el derecho de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental y de sus familias a los apoyos adecuados para el desarrollo de una vida autónoma e independiente.</p>	<p>1. Desarrollar nuevos modelos de atención y apoyo que favorezcan el desempeño de una vida autónoma e independiente en el entorno natural de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.</p>	<p>1.1. Impulso de proyectos innovadores en materia de cuidados a domicilio, respiro familiar y otros servicios de apoyo.</p>	<p>2</p>	<p>Concejalía de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior. Actuaciones:</p>
	<p>1.2. Inclusión en los pliegos técnicos de contratación de servicios la disposición de apoyos precisos, incluidos los productos de apoyo y otras ayudas técnicas, para la atención a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.</p>	<p>1.2. Inclusión en los pliegos técnicos de contratación de servicios la disposición de apoyos precisos, incluidos los productos de apoyo y otras ayudas técnicas, para la atención a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.</p>	<p>2</p>	<p>Concejalía de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico Actuaciones:</p>
	<p>2. Incrementar la cobertura e intensidad en las prestaciones del Servicio de Ayuda a Domicilio adecuándolas a las necesidades de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental.</p>	<p>2.1. Ampliación y mejora de los servicios accesibles de atención domiciliaria: Ayuda a domicilio, Acompañamiento y Respiro familiar.</p>	<p>2</p>	<p>Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad y Mujer Actuaciones:</p> <p>Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Servicios Públicos, Seguridad y Recursos Humanos. Actuaciones:</p>
	<p>3. Cooperar con las entidades municipales (públicas y privadas) que operan en el municipio para lograr la ampliación de la cobertura de servicios y recursos de atención a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en situación de dependencia.</p>	<p>3.1. Colaboración con las Instituciones sin fin de lucro en el desarrollo de programas cuyas actuaciones complementen las competencias municipales en el ámbito de los servicios y recursos de atención a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, orgánica y/o enfermedad mental en situación de dependencia.</p>	<p>1</p>	<p>Concejalía de Cultura y Festejos. Actuaciones:</p> <p>Concejalía de Urbanismo y Patrimonio Actuaciones:</p>
	<p>3.2. Creación de una Oficina Local de Vida Independiente, así como la de Servicios de Promoción de la Autonomía Personal, en colaboración con el tejido asociativo del territorio</p>	<p>3.2. Creación de una Oficina Local de Vida Independiente, así como la de Servicios de Promoción de la Autonomía Personal, en colaboración con el tejido asociativo del territorio</p>	<p>4</p>	<p>Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios. Actuaciones:</p>
	<p>3.3. Incorporación al Servicio Atención Domiciliaria Municipal de otros recursos accesibles que la</p>	<p>3.3. Incorporación al Servicio Atención Domiciliaria Municipal de otros recursos accesibles que la</p>	<p>3</p>	<p>Concejalía de Juventud, Deportes e Infancia Concejalía de Igualdad, LGTBI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios. Actuaciones:</p>

		complementen: farmacia, teleasistencia, lavandería, etc		
--	--	---	--	--

10.6. ANEXO VI: Directorio de asociaciones

Listado general:

- A.C.C.U. Extremadura
- Área de Acción Social de UGT
- Asociación AL COMPAS
- Asociación Cacereña de Familiares de Personas con Alzheimer y otras demencias – ALZHEI

Cáceres

- Asociación Cultural de Diabéticos de Cáceres
- Asociación de Daño Cerebral Adquirido - ACERCATE
- Asociación de Discapacitados de Extremadura - ADEX
- Asociación de Discapacitados Independientes Cacereños - ADINCA
- Asociación de familiares y amigos Cáceres Accesible - AFYACA
- Asociación de Familias con Ictus de Extremadura - AFIEX
- Asociación de familias con niños con trastorno generalizado del desarrollo de espectro autista.

AFTEA

- Asociación de Fibromialgia de Extremadura - AFIBROEX
- Asociación de Lucha Contra Enfermedades del Riñón - ALCER
- Asociación de Padres de Alumnos del Centro - PROA
- Asociación de Padres para la Integración en Cáceres - ASPAINCA
- Asociación de Paralíticos Cerebrales - ASPACE
- Asociación de Personas Sordas de Cáceres - APSCC
- Asociación Enfermos del Dolor - ACEDO ya no funciona
- Asociación Extremeña contra la Fibrosis Quística - FIBROEX
- Asociación Extremeña de Esclerosis Múltiple - AEXEM
- Asociación Extremeña de Mujeres con Discapacidad - AEMDI
- Asociación Nacional de Ciegos - ONCE
- Asociación para la Integración Social de Enfermos Mentales - AISEM
- Asociación Progresar Ayudando Cáceres - PRACA
- Asociación Síndrome de Down Extremadura - DOWN CC
- Centro de Rehabilitación Psicosocial - CRPS
- Federación de Asociaciones de Discapacitados Físicos - COCEMFE
- Federación Extremeña de Asociaciones de Sordos - FEXAS
- Federación Extremeña de Familiares y Personas con Enfermedad Mental - FEAFES

CÁCERES

- Federación Extremeña Deportes Paralíticos Cerebrales

-
- Federación y Asociación de Padres y Amigos de los Sordos - FEDAPAS / ASCAPAS
 - IMSERSO CAMF ALCUESCAR
 - NOVAFORMA
 - Nuevas Alternativas de Cooperación Extremeña – NACE

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades Renales de Cáceres.

SIGLAS: ALCER CACERES

AÑO DE CREACIÓN: 1981

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD: Asociación sin ánimo de lucro y declarada de utilidad públicas desde mayo de 1984. Sus objetivos son la mejora de la calidad de vida del paciente y promoción donación órganos.

DIRECCIÓN	C/ La Roche Sur Yon, 9 locales 1 y 3	LOCALIDAD	Cáceres
PROVINCIA	Cáceres	C.P.	10005
ABIERTO	De Lunes a Viernes	HORARIO	08:30 – 15:00 16:30 – 18:00
TELEFONOS	927210384 647761257		
E-MAIL	administracion@alcer-caceres.org	PÁGINA WEB	www.alcer-caceres.org

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN: Provincial

COLECTIVO AL QUE ATIENDE: Enfermos renales y personas con discapacidad

SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LA ENTIDAD:

- Información General
- Ocio y tiempo libre
- Inserción laboral
- Asesoramiento: Jurídico/Legal, Laboral y Social/Familiar
- Apoyo: Social/Familiar, Clínico, Psicológico y Rehabilitador
- Atención sanitaria: atención podológica.
- Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Acompañamiento.
- Visitas domiciliarias

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Asociación Cacereña de Familiares de Personas con Alzheimer y otras demencias

SIGLAS: ALZHEI CACERES

AÑO DE CREACIÓN: 1987

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD: ONG sin ánimo de lucro creada con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas con demencias y la de sus familiares cuidadores proveyendo y potenciando la creación de servicios y recursos especializados, además de difundir y formar sobre demencias.

DIRECCIÓN	Avda. Cervantes s/n. Casa Municipal de Cultura "Rodríguez Moñino"	LOCALIDAD	Cáceres
PROVINCIA	Cáceres	C.P.	10005
ABIERTO	Lunes a viernes	HORARIO	09:00 – 14:30
TELEFONOS	927223757 660699779		
E-MAIL	alzheicaceres@gmail.com	PÁGINA WEB	www.alzheicaceres.com

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN: Provincial

COLECTIVO AL QUE ATIENDE: Personas afectadas por las demencias y a sus familiares.

SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LA ENTIDAD:

- Información General
- Asesoramiento: Social/Familiar
- Apoyo: Social/Familiar, Psicológico y Rehabilitador.
- Centro de Día
- Servicio de Ayuda a Domicilio

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Asociación Nuevas Alternativas de Cooperación Extremeña

SIGLAS: NACE

AÑO DE CREACIÓN: 2004

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD: Vivienda tutelada de personas con discapacidad intelectual.

DIRECCIÓN	C/ Potosí Nº 52	LOCALIDAD	Cáceres
PROVINCIA	Cáceres	C.P.	10005
ABIERTO	De Lunes a Domingo	HORARIO	24 horas
TELEFONOS	669439020 620190869 927233567		
E-MAIL	asociacionace@hotmail.com		

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN: Regional

COLECTIVO AL QUE ATIENDE: Personas con Discapacidad Intelectual

SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LA ENTIDAD:

- Formación
- Ocio y tiempo libre
- Inserción laboral
- Apoyo: Social/Familiar, Educativo, Psicológico y Rehabilitador
- Atención sanitaria: Control de medicación y curas necesarias

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Asociación de Enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa de Extremadura

SIGLAS: ACCU EXTREMADURA

AÑO DE CREACIÓN: 1997

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD: Asociación sin ánimo de lucro y de ámbito regional, creada en los años 90 por enfermos y familiares de Crohn y colitis ulcerosa (EII) que trabaja para defender los derechos de los afectados y mejorar la calidad de vida de los pacientes.

DIRECCIÓN	C/ Gerardo Ramírez Sánchez, s/n	LOCALIDAD	Badajoz
PROVINCIA	Badajoz	C.P.	06011
ABIERTO	De Lunes a Viernes	HORARIO	09:30 - 13:30
TELEFONOS	924097824 693764029		
E-MAIL	accuextremadura@hotmail.es	PÁGINA WEB	www.accuextremadura.es

OTRAS SEDES EN LA COMUNIDAD: Cáceres y Mérida

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN: Regional

COLECTIVO AL QUE ATIENDE: Afectados de Crohn y colitis ulcerosa y a sus familiares

SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LA ENTIDAD:

- Información General
- Formación; Ocio y tiempo libre
- Inserción laboral
- Asesoramiento: Jurídico/Legal, Laboral y Social/Familiar
- Apoyo: Social/Familiar y Psicológico
- Investigación en ámbito digestivo
- Campañas sociales de información y sensibilización
- Organización de talleres grupales

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Asociación de Personas Sordas de Cáceres

SIGLAS: APSCC

AÑO DE CREACIÓN: 1979

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD: La Asociación de Personas Sordas de Cáceres, es una asociación con más de 40 años de funcionamiento, atendiendo a personas sordas, sordociegas, hipoacúsicas, etc., en todos los ámbitos: familiar, social, laboral, educativo, etc. Nuestro principal objetivo es luchar por los derechos y demandas de estas personas y sus familias.

DIRECCIÓN	C/ Sta. Teresa de Jesús, 6	LOCALIDAD	Cáceres
PROVINCIA	Cáceres	C.P.	10001
ABIERTO	De Lunes a Viernes	HORARIO	09:30 – 13:30 17:00 – 19:00
TELEFONOS	657549100 927217162		
E-MAIL	coordinacion@apsc.es	PÁGINA WEB	www.apsc.es

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN: Provincial

COLECTIVO AL QUE ATIENDE: Personas con discapacidad sensorial: hipoacúsicas, sordas sordociegas y familiares.

SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LA ENTIDAD:

- Información General
- Formación; Ocio y tiempo libre
- Inserción laboral
- Asesoramiento: Jurídico/Legal, Laboral, Social/Familiar y Educativo
- Apoyo: Social/Familiar, Educativo y Psicológico
- Visitas domiciliarias
- Servicio de Intérprete de lengua de signos.
- Cursos de formación en lengua de signos para personas oyentes.
- Sensibilización.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Asociación de Fibromialgia de Extremadura.

SIGLAS: AFIBROEX

AÑO DE CREACIÓN: 2000

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD: Es una asociación sin ánimo de lucro, constituida en el año 2000 en la Comunidad de Extremadura, con la finalidad de que todas sus actuaciones contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas de Fibromialgia.

DIRECCIÓN	Avda. De Cervantes, s/n. Casa de Cultura Rodríguez Moñino	LOCALIDAD	Cáceres
PROVINCIA	Cáceres	C.P.	10005
ABIERTO	De Lunes a Viernes	HORARIO	10:30 – 13:30
TELEFONOS	927107171 654386760 675265459		
E-MAIL	afibroextremadura@hotmail.com	PÁGINA WEB	www.afibroex.com

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN: Regional

COLECTIVO AL QUE ATIENDE: Personas Enfermas de Fibromialgia en Extremadura

SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LA ENTIDAD:

- Información General
- Asesoramiento: Jurídico/Legal, Laboral y Social/Familiar
- Apoyo: Social/Familiar, Educativo, Clínico, Psicológico y Rehabilitador
- Atención sanitaria: Atención sociosanitaria basada en evidencias científicas
- Investigación: colaboración en estudios sobre FM realizados en diferentes universidades
- Programa de Atención Psicológica
- Programa de Rehabilitación mediante Ejercicio Físico Adaptado
- Programa de Rehabilitación a través de Fisioterapia y Acupuntura
- Programa de Actividades Formativas, de Educación para la Salud y Participación Social
- Programa de Información y Difusión.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Asociación Cacereña de Padres, Tutores y Protectores de personas con Parálisis Cerebral y otras discapacidades afines.

SIGLAS: ASPACE CACERES

AÑO DE CREACIÓN: 1982

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD: La Asociación ASPACE CACERES se fundó en el año 1982, por el impulso de un pequeño grupo de padres que reivindicaban una mejora en la atención y tratamiento a sus hijos con parálisis cerebral.

Actualmente atendemos a unas 450 familias. ASPACE Cáceres está inscrita en el Registro unificado de entidades y centros de servicios sociales el 2 de Febrero de 1982, como organización no lucrativa y Declarada de Utilidad pública en Consejo de Ministros de 26 de marzo de 1983. Sus Estatutos están inscritos en el Registro Provincial.

Llevamos trabajando más de 35 años por las personas con discapacidad. Acreditada por la Consejería de Sanidad Y Políticas Sociales, para la prestación de servicios especializados a personas con discapacidad y concertada con el SEPAD, para la prestación pública de dichos servicios. Actualmente prestamos Servicios de Atención temprana, Habilitación Funcional, Centro de día, Centro Ocupacional y Servicio de Residencia de Apoyo Extenso.

DIRECCIÓN	C/ Acuario, 2	LOCALIDAD	Cáceres
PROVINCIA	Cáceres	C.P.	10005
ABIERTO	De Lunes a Viernes	HORARIO	09:00 – 14:00 16:00 – 20:00
TELEFONOS	927234768		
E-MAIL	gerencia@spacecaceres.es	PÁGINA WEB	http://spaceextremadura.es

OTRAS SEDES EN LA COMUNIDAD: Plasencia, Jaraíz de la Vera, Moraleja y Trujillo

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN: Provincial

COLECTIVO AL QUE ATIENDE: Personas con discapacidad y sus familiares

SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LA ENTIDAD:

- Información General
- Formación
- Ocio y tiempo libre
- Inserción laboral
- Asesoramiento: Jurídico/Legal, Laboral, Social/Familiar y Educativo
- Apoyo: Social/Familiar, Clínico, Psicológico, Rehabilitador
- Atención sanitaria: valoración inicial, consultas médicas específicas y seguimiento.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Asociación Extremeña de Fibrosis Quística

SIGLAS: FIBROEX

AÑO DE CREACIÓN: 1992

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD: La Fibrosis Quística es una enfermedad genética, hereditaria y no es contagiosa, que afecta a todos aquellos órganos que producen secreciones. Estas son muy espesas y dificultan funciones tan importantes la respiración, reproducción y la digestión. La Asociación Extremeña de Fibrosis Quística fue creada en 1992. Está formada por un conjunto de padres, personas con Fibrosis Quística, y amigos unidos por una causa común que no es otra que la de asegurar los medios para la prevención, control y tratamiento efectivo de la enfermedad.

DIRECCIÓN	C/ Carrera, 8, Bajo		LOCALIDAD	Cáceres
PROVINCIA	Cáceres		C.P.	10002
ABIERTO	<u>Trabajadora social:</u> lunes, martes, miércoles y jueves		HORARIO	09:15 – 13:00 16:30 – 18:00
	<u>Administrativa:</u>	Lunes		09:00 – 14:00
		Martes		15:30 – 18:30
		Miércoles		09:00 – 13:30
		Jueves		15:30 – 18:30
		Viernes		09:00 – 13:30
TELEFONOS	636655855			
E-MAIL	fq_extremadura@hotmail.com			

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN: Comunidad Autónoma de Extremadura

COLECTIVO AL QUE ATIENDE: Personas con fibrosis quística y a sus familiares

SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LA ENTIDAD:

- Información General
- Asesoramiento: Laboral, Social/Familiar y Educativo
- Apoyo: Social/Familiar, Educativo y Psicológico.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Asociación Síndrome de Down Cáceres

SIGLAS: DOWN CC

AÑO DE CREACIÓN: 2014

DIRECCIÓN	Plaza Espíritu Santo s/n	LOCALIDAD	Cáceres
PROVINCIA	Cáceres	C.P.	10003
ABIERTO	De Lunes a Viernes	HORARIO	08:00 – 21:00
TELEFONOS	927212233 655008834		
E-MAIL	direccion@downcaceres.org		

SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LA ENTIDAD:

- Información General
- Formación
- Ocio y tiempo libre
- Inserción laboral
- Asesoramiento: Jurídico/Legal, Laboral, Social/Familiar y Educativo
- Apoyo: Social/Familiar, Educativo, Psicológico y Rehabilitador

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad

SIGLAS: COCEMFE

AÑO DE CREACIÓN: 1983

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD: Somos una organización sin ánimo de lucro declarada entidad de carácter social que representa a las personas con (dis)CAPACIDAD física y/o orgánica de la provincia de Cáceres. El fin primordial que perseguimos es que la (dis)CAPACIDAD deje de ser un obstáculo para la plena INCLUSIÓN a través de la participación social, integración laboral y normalización de la imagen del colectivo.

DIRECCIÓN	Avda. Pierre De Coubertin, 5	LOCALIDAD	Cáceres
PROVINCIA	Cáceres	C.P.	10005
ABIERTO	<u>Atención:</u> De Lunes a Viernes	HORARIO	08:00 – 17:00
	<u>Abierto:</u> De Lunes a Viernes		07:00 – 23:00
TELÉFONOS	927239028 670065715		
E-MAIL	admon@cocemfecaceres.org	PÁGINA WEB	www.cocemfecaceres.org

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN: Provincial

COLECTIVO AL QUE ATIENDE: Personas con discapacidad física y orgánica

SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LA ENTIDAD:

- Información General
- Formación
- Ocio y tiempo libre
- Inserción laboral
- Asesoramiento: Laboral y Educativo
- Apoyo: Psicológico y Rehabilitador
- Servicios de residencia de apoyo extenso
- Servicio de centro de día
- Servicio de habilitación funcional

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Federación Extremeña de Asociaciones de Personas Sordas.

SIGLAS: FEXAS

AÑO DE CREACIÓN: 2000

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD: Entidad sin ánimo de lucro que tiene como finalidad atender y defender a las personas sordas y sus familias en Extremadura.

DIRECCIÓN	C/ Marrakech, 19 - Bajo	LOCALIDAD	Cáceres
PROVINCIA	Cáceres	C.P.	10005
ABIERTO	De Lunes a Viernes	HORARIO	08:00 – 15:00 16:00 – 19:00
TELEFONOS	927210120		
E-MAIL	fexas@fexas.es	PÁGINA WEB	www.fexas.es

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN: Regional

COLECTIVO AL QUE ATIENDE: Personas sordas, familiares, y cualquier profesional que requiera de asesoramiento

SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LA ENTIDAD:

- Información General
- Formación
- Ocio y tiempo libre
- Inserción laboral
- Asesoramiento: Jurídico/Legal, Laboral, Social/Familiar y Educativo
- Apoyo: Social/Familiar, Educativo y Rehabilitador
- Accesibilidad sensorial
- Logopedia
- Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos
- Servicio de Familia y Educación
- Servicio de Empleo
- Servicio Svisual 112
- Servicio de Svisual
- Servicio de Mediación Social
- Servicio de Accesibilidad

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Asociación NOVAFORMA

AÑO DE CREACIÓN: 1965

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD: Constituida en 1970 por un grupo de padres que siente la necesidad de promover la integración personal, laboral y social de personas con discapacidad. Declarada de utilidad pública el 20/02/1970, está formada por un centro de día, centro ocupacional y residencia de apoyo extenso y apoyo limitado concertados por la Consejería de Sanidad y Dependencia. Atiende en la actualidad a 154 usuarios/as.

DIRECCIÓN	Avda. España, 18, 2ºA	LOCALIDAD	Cáceres
PROVINCIA	Cáceres	C.P.	10005
ABIERTO	De Lunes a Viernes	HORARIO	08:00 – 15:00
TELEFONOS	927223745		
E-MAIL	novaforma.novaforma@gmail.com	PÁGINA WEB	asociacionnovaforma.wordpress.com

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN: Local

COLECTIVO AL QUE ATIENDE: Personas con discapacidad intelectual y sus familias

SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LA ENTIDAD:

- Información General
- Inserción laboral
- Asesoramiento: Social/Familiar
- Apoyo: Social/Familiar, Psicológico y Rehabilitador
- Servicio de Centro de Día
- Centro Ocupacional
- Residencia de Apoyo Extenso
- Residencia de Apoyo Limitado

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Centro Público de Educación Especial "PROA".

SIGLAS: PROA

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD: Centro de titularidad pública que escolariza alumnos con necesidades educativas especiales desde Educación Infantil hasta los 21 años de edad.

DIRECCIÓN	Avda. Constitución, 36	LOCALIDAD	Cáceres
PROVINCIA	Cáceres	C.P.	10195
ABIERTO	De Lunes a Domingo	HORARIO	24 horas
TELEFONOS	927006804		
E-MAIL	cee.proa@edu.juntaex.es		

ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN: Provincial

COLECTIVO AL QUE ATIENDE: Alumnos con necesidades educativas especiales con todo tipo de discapacidad.

SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LA ENTIDAD:

- Formación
- Ocio y tiempo libre
- Apoyo: Social/Familiar y Educativo
- Atención sanitaria: Medicina General y Enfermería (sólo para escolarizados)
- Transporte
- Comedor
- Residencia
- Programas de Transición a la Vida Adulta: Jardinería y Madera y Mueble.
- Formación Profesional Básica Especial: Operario de Limpiez y Trabajo Doméstico.
- Taller de Cocina